



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 325 Ejemplares
80 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Martes 23 de Mayo de 2023

No. 90

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Contratación por Concurso
No. MHCP- CGPP-6826-NI-CC-CI-04-2023.....3798

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Contratación Simplificada No. 03-2023.....3798

Certificaciones.....3798

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Licitación Selectiva No. 70-2023.....3816

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución Administrativa No. 028-2023.....3816

Resolución Administrativa No. 029-2023.....3817

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Licitación Selectiva No. 08-2023.....3818

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Modificación No. 15 al PAC 2023.....3818

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación No. 007/LS-07/ENEL-2023.....3819

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Edicto.....3819

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Pública No. 011-2023.....3820

Licitación Selectiva No. 017-2023.....3820

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Licitación Selectiva No. 001-2023.....3820

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....3821

ESTADOS FINANCIEROS

Bolsa de Valores de Nicaragua, S.A.....3842

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3850

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2023-01634 - M. 26359899 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS
CONTRATACIÓN POR CONCURSO N° MHCP-
CGPP-6826-NI-CC-CI-04-2023
“TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO”.**

AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de adquisición abajo descrito.

CONTRATACIÓN POR CONCURSO	
Nombre de la Contratación:	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO
Municipio	Managua
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuerdas al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.
Lugar y fecha de recepción de las expresiones de interés	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día miércoles 31 de mayo del 2023 a las 02:00 p.m.

Esta contratación será financiada con recursos del fondo de contrapartida local del Convenio de Financiamiento N° 6826-NI “Proyecto de Respuesta de Emergencia frente a los Huracanes Eta e Iota”.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir día **martes 23 de mayo 2023** en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Managua, miércoles 17 de mayo del año 2023. (F) **Marvin José Rizo Tórrez**. Coordinador General de Programas y Proyectos. CGPP-MHCP.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2023-01614 – M. 26360537 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) de conformidad a lo dispuesto Arto. 58 (Procedencia de

la Contratación Simplificada) inciso 4) de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” les informa que a partir del **lunes. 22 de mayo del año en curso** será publicado en el Portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni la Convocatoria y Solicitud de Cotización para la Contratación Simplificada N°03-2023 denominada ***Contratación de Servicios de Telefonía Celular Manteniendo la Numeración Telefónica de los Usuarios del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).***

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de mayo días del año dos mil veintitrés. (F) **Ana Fabiola Castillo Aráuz**. Directora de la Unidad de Adquisiciones. MIFIC.

Reg. 2023-00215 - M. 16339165 - Valor - C\$ 1,615.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el Acta No. 001-2022 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)”, la que en sus partes conducentes, expone: a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad: **Erwin Ramírez Colindres**, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Ronald Corea** en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Martín García y José Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González y Eduardo Arce** en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Carolina Ruiz y Blanca Nelly López**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Edilberto Martínez y Mario Román**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Abel Garache** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Kelvin Angulo Rocha**, **Domingo Ruiz**, **Ramón Torrentes**, **Marvin Moraga**, **Marvin Cruz** y **Francisco Espinoza** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Dámaso López** por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **César Ausberto Duarte**, por el Instituto Nicaragüense de

Energía (INE); Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro Erwin Ramírez Colindres, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...) II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA). A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 5 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses: 1) NTON 03001 Alimentos. Rastros. Requisitos higiénicos y sanitarios (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul Gonzalez (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Monica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Arguello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Maria Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Mario Roman (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR). A solicitud del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad

**Alimentos. Rastros. Requisitos
higiénicos y sanitarios**

NTON 03001

NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE

CORRESPONDENCIA: No aplica

Descriptores: carne; alimentos; higiene

ICS: 67.020; 67.120

1. Informe

El Comité Técnico a cargo de la revisión de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense denominada: **NTON 03001:2021 Alimentos. Rastros. Requisitos higiénicos y sanitarios**, estuvo integrado por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones.

Alcaldía León	Cristóbal Salvador Pérez Vélez
Alcaldía León	Luis Bárcenas
Alcaldía Estelí	Marvin Ocampo
Alcaldía I Estelí	Carlos A. Pino Corrales
Alcaldía Boaco	Everth Urbina
Alcaldía Juigalpa	Nelson Íncer
Alcaldía Juigalpa	Evelio López
INIFOM	Maryolet García López
MARENA	José Cruz
MINSA	Luz Marina Lozano
MINSA	Maritza Obando
ANRS	Jorge Sánchez Arbizú
IPSA	Julio Guadamuz
IPSA	Etdaly Fuentes
MIFIC	Denis Saavedra
MIFIC	Anielka Morales Miranda

Esta Norma fue aprobada por el Comité Técnico de Normalización en la sesión de trabajo del jueves, 31 de marzo de 2022.

1 OBJETO

Establecer los requisitos higiénicos y sanitarios mínimos que deben cumplir los rastros dedicados a la matanza y obtención de carnes destinadas para el consumo humano.

2 CAMPO DE APLICACIÓN

Es de aplicación obligatoria para todos aquellos rastros, que se dedican a la matanza y faenado de animales bovinos y porcinos para la obtención de carne, para consumo humano.

3 REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos referenciados son indispensables para la aplicación de este documento:

a. NTON 11 026 - 10 Sistema de Registro de Establecimientos, Identificación y Movilización de Ganado Bovino, en su versión vigente.

b. NTON 05 001 - 05 Norma Técnica para el Control Ambiental en Mataderos, en su versión vigente.

c. NTON 01 026 - 10 Norma Sanitaria de Manipulación de Alimentos. Requisitos Sanitarios para Manipuladores, en su versión vigente.

4 DEFINICIONES

Para los propósitos de este documento, aplican los siguientes términos y definiciones:

1. Agua potable. Agua tratada que cumple con las disposiciones de valores recomendables o máximos admisibles estéticos; organolépticos, físicos, químicos, biológicos y microbiológicos, establecidos en las Normas de Calidad del Agua para Consumo Humano y que al ser consumida por la población no causa daño a la salud.

[Fuente: Normativa 066]

2. Alimento no procesado. El que no ha sufrido modificaciones de origen físico, químico o biológico, salvo las indicadas por razones de higiene o por la separación de partes no comestible.

[Fuente: NTON 03 093-10/RTCA 67.06.55:09]

3. Animales de abasto. Animales de la especie bovina, porcina, caprina, equina, ovina y otras que se autoricen para el sacrificio en un matadero y que cumplan con lo establecido en la presente norma.

4. Apto para el consumo humano. Toda carne que cumpla con los parámetros organolépticos establecidos en la NTON 03 078 – 08 y microbiológicos, comprobados por el inspector de planta, de manera visual o a través de los laboratorios establecidos.

5. Canal. El cuerpo de un animal después del faenado.

[Fuente: CAC/RCP 58-2005]

6. Carne fresca. Carne que, aparte de haber sido refrigerada, no ha recibido, a los efectos de su conservación, otro tratamiento más que el envasado protector y que conserva sus características naturales.

[Fuente: CAC/RCP 58-2005]

7. Carne. Es la parte comestible, sana y limpia de los músculos de los animales de abasto.

[Fuente: NTON 03 078-08]

8. Congelación. Operación por la cual se almacenan los diferentes cortes de carnes, empacadas o no, a temperaturas de menos dieciocho (-18) grados Celsius o inferior.

9. Contaminación. Introducción o presencia de un contaminante en los alimentos o en el entorno alimentario.

[Fuente: CXC 1-1969]

10. Contaminante. Todo agente biológico o químico, materia extraña u otra sustancia que no se haya agregado intencionalmente al alimento y que pueda poner en peligro la inocuidad o salubridad de éste.

[Fuente: CAC/RCP 58-2005]

11. Desinfección. Reducción por medio de agentes biológicos o químicos, o por métodos físicos, de la cantidad de microorganismos viables en las superficies, el agua o el aire hasta un nivel que no comprometa la inocuidad o la idoneidad del alimento.

[Fuente: CXC 1-1969]

12. Despojos comestibles. Son todas aquellas partes comestibles que se extraen de los animales de las especies que se consumen por los humanos (bovinos, ovinos, porcinos, caprinos, equinos y los animales de corral, caza de pelo y pluma y mamíferos marinos) y que no están comprendidas dentro del término canal.

13. Enfermedad; defecto. Toda anomalía que afecte a la inocuidad y/o salubridad.

[Fuente: CAC/RCP 58-2005]

14. Faenado. Etapa posterior al sacrificio de los animales de abasto, y según la especie, para separación de la cabeza, patas, piel, pelos y vísceras, así como la limpieza e inspección de la canal, vísceras y cabeza.

15. Inocuidad de los alimentos. Garantía de que los alimentos son aceptables para el consumo humano de acuerdo con su uso previsto.

[Fuente: CXC 1-1969]

16. Inspección ante-mortem. Todo procedimiento o prueba efectuada a los animales vivos, por personal autorizado por la Autoridad Competente con el propósito de emitir un dictamen sobre su aprobación o rechazo para sacrificio.

[Fuente: CAC/RCP 58-2005]

17. Inspección post-mortem. Todo procedimiento o análisis efectuado por una persona competente a todas las partes pertinentes de animales sacrificados con el propósito de emitir un dictamen sobre su inocuidad y salubridad y su destino.

[Fuente: CAC/RCP 58-2005]

18. Inspector sanitario. Funcionario oficial por el Ministerio

de Salud para realizar las inspecciones, y verificar el cumplimiento de las normas y leyes nacionales vigentes.

19. Inspector veterinario. Funcionario oficial o designado (reconocido) por el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuario, que ejecuta a actividades relacionadas con inspección *ante-mortem* y *post-mortem*.

[Fuente: CAC/RCP 58-2005, MOD]

20. Manipulador de alimento. Toda persona que manipule directamente materia prima e insumos, alimentos envasados o no envasados, equipo y utensilios utilizados para los alimentos, o superficies que entren en contacto con los alimentos y que se espera, por tanto, cumpla con los requerimientos de higiene de los alimentos.

[Fuente: NTON 03 026 – 10; 3.8]

21. No comestible. Inspeccionado y dictaminado, o determinado oficialmente de alguna otra forma, como inadecuado para el consumo humano pero que no es necesario destruir.

22. Plagas. Insectos, pájaros, roedores y cualquier otro animal, capaz de contaminar directa o indirectamente los alimentos.

[Fuente: NTON 03 078-07]

23. Rastro. Instalaciones destinadas para el sacrificio y el destace de animales como porcinos y bovinos, que cumplan con las normas higiénicas sanitarias para la venta local de carne.

24. Refrigeración. Operación por la cual se almacenan los diferentes cortes de las carnes, envasadas o no, a temperaturas comprendidas entre 5 a 0 grados Celsius.

25. Vísceras: Los órganos contenidos en las cavidades torácica, abdominal, pélvica y craneana.

5 DISPOSICIONES GENERALES

1. Todos los Rastros deberán contar como mínimo con:

a. Aval ambiental emitido por el Ministerio de Salud;

b. Médico Veterinario habilitado (autorizado) por el IPSA, el cual tiene la responsabilidad de realizar, inspección de la aptitud de cada animal *ante-mortem* y *post-mortem*, rigiéndose por las disposiciones establecidas en la ley 291, Ley Básica de Salud Animal y Vegetal y su Reglamento

c. Contar con registro ante la Alcaldía Municipal correspondientes a su ubicación geográfica, la cual cobrará los respectivos aranceles.

2. Los bovinos que ingresan al rastro deberán cumplir con lo establecido en la NTON 11 026 – 10 o versión vigente.

6 CONDICIONES DE LOS RASTROS

1. Los establecimientos deben contar con la infraestructura adecuada, así como estar dotadas de los equipos y utensilios necesarios para el faenado de los animales (bovinos y porcinos) y la obtención de carne inocua y apta para el consumo humano.

2. El acceso al área de rastro debe ser lo suficientemente amplio para la manipulación del semoviente lográndose evitar accidentes por falta de espacio.

6.1 Ubicación

1. Todos los rastros, debe estar situados en zonas no expuestas a un medio ambiente contaminado y actividades industriales que constituyan una amenaza grave de contaminación (sin olores desagradables, con fácil acceso para el retiro de los desechos sólidos líquidos).

2. Es responsabilidad de las Alcaldías Municipales no autorizar la construcción de rastros en zonas urbanas o terrenos, que no brinden las condiciones ambientales y de higiene mínima, cada Alcaldía deberá coordinar con delegados de MARENA, MINSA e IPSA para determinar la idoneidad de un terreno.

6.2 Alrededores

1. Los alrededores deberán de permanecer limpios, libres de basura, objetos en desuso y equipos en mal estado.

2. Los patios y áreas verdes deberán permanecer, limpias, libres de malezas y con vegetación controlada.

3. Las áreas de estacionamiento, así como las de ingreso de vehículos con animales y áreas de carga de carne, deberán estar como mínimo arenilladas, libres de charcas y grietas que permitan el almacenamiento de agua o cualquier otra sustancia o sólidos que representen un riesgo de contaminación.

4. Las áreas de ingreso, parqueo general, área de descarga de animales y área de carga de carne, deberán estar debidamente identificadas con rotulaciones de fácil visualización.

5. El perímetro del Rastro deberá estar debidamente delimitado y cercado con material que impida el ingreso de personas no autorizadas y fauna nociva.

6.3 Corrales

1. Los corrales de los animales deben ser mantenidos de tal forma que no constituyan un foco de contaminación al medio ambiente y al rastro, para ello deberán contar con un procedimiento de limpieza con la frecuencia que garantice la eliminación de los desechos y excrementos.

NOTA. La Alcaldía Municipal en coordinación con MARENA evaluará el procedimiento y vigilará su cumplimiento

2. Las dimensiones de los corrales de inspección *ante-mortem* deben permitir el libre movimiento para los procesos de inspección de los animales. Además, deben de estar dotados de suficiente iluminación para poder determinar alguna anomalía.

NOTA. La dimensión mínima para la permanencia de animales en corrales, es de 1,87 m² por animal en caso de bovinos y 0,55 m² en caso de porcinos.

3. Los Rastros deberán contar con corrales para alojar a los animales que han sido rechazados por sospechosos mientras se determina su destino final.

NOTA. No se deben utilizar los corrales para alojar porcinos mezclados con bovinos.

4. El número de corrales dependerá de la cantidad de animales a sacrificar. Se deben habilitar tres tipos de corrales:

a. Corral para la recepción e inspección de todos los animales a su llegada.

b. Corral para los animales aprobados para la matanza inmediata.

c. Corral especial, separado del resto, para los animales de los que se sospecha que están enfermos y requieran una nueva inspección.

5. Todos los corrales deberán estar dotados de agua limpia y permanente a libre consumo de los animales.

6.4 Suministro de Agua

1. Se debe contar con suministro suficiente de agua potable para garantizar las operaciones de higiene y desinfección.

2. En caso de no contar con agua potable permanente, se debe garantizar un tanque de almacenamiento de agua. Si se utiliza el agua de pozo, se debe contar con registros de la cloración y control sanitario (análisis bacteriológicos y fisicoquímicos) del agua utilizada en las operaciones de proceso. El pozo debe estar separado de letrinas al menos por 20 metros de distancia, y este debe ser construido en la parte más alta del terreno.

3. Garantizar la cloración del agua, asegurando que el nivel de cloro residual oscile entre 0.5-1 mg/l.

4. Los recipientes para el almacenaje de agua (tanques, pilas o barriles) deben estar limpios y desinfectados.

6.5 Disposición de desechos sólidos

1. Se debe colocar recipientes con tapa de ajuste adecuado y rotulados para la acumulación de desperdicios. Estos recipientes deben estar en lugares aislados de la carne, ser retirados, lavados y desinfectados todos los días posteriores a la matanza.

2. Debe existir un centro de acopio (espacio delimitado) de desechos sólidos, donde se resguarden y controlen, para evitar la proliferación de plagas y roedores. Además, se deben eliminar todos los días, posterior a la matanza garantizándose su destrucción de manera apropiada evitando la contaminación del medio ambiente.

NOTA. La Alcaldía Municipal vigilará su cumplimiento, debiendo el Médico Veterinario informar a la Municipalidad e IPSA incumplimientos que puedan afectar las condiciones de higiene o inocuidad del producto.

6.6 Disposición de desechos líquidos

1. Deben tener sistemas e instalaciones adecuadas de desagüe y eliminación de desechos líquidos, estos deben ser diseñados, construidos y mantenidos de manera que se evite el riesgo de contaminación de la carne.

2. Los drenajes deben poseer rejilla que impida el paso de roedores. Deben ser limpiados y desinfectados todos los días, posterior a la matanza.

3. Se debe contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales antes de verterlas, y garantizar la correcta operación de este evitando así re-contaminación del rastro.

4. Además de los dispuestos en el presente acápite, deberán cumplir con lo establecido en la NTON 05 001 -05 o versión vigente.

NOTA La Alcaldía Municipal en coordinación con MARENA evaluará el procedimiento y vigilará su cumplimiento.

6.7 Infraestructura

1. Las paredes deben ser de materiales sólidos, lisos e impermeables, sin grietas o hendiduras, de manera preferente se utilizará pintura epóxica de colores claros resistentes a la limpieza y desinfección.

2. Los pisos deben ser de materiales sólidos, impermeables, sin grietas o hendiduras de fácil limpieza y desinfección.

3. Los pisos deben tener una inclinación de alrededor de 0,30 cm (1/8 pulgada) por 0,3048 m (pie), hacia los desagües.

4. Las uniones entre los pisos y las paredes deben ser redondeadas para facilitar su limpieza y evitar la acumulación de residuos que favorezcan la contaminación.

5. Los techos deben ser de materiales que permitan su fácil limpieza, los mismos no deberán presentar grietas u orificios por medio de los cuales pueda ingresar agua de lluvia u otras sustancias u objetos que pongan en riesgo la inocuidad de la carne, vísceras y despojos.

6. Todas las estructuras arquitectónicas de soporte (vigas o columnas), sean estas metálicas o de concreto reforzado, deben estar ubicadas en la zona exterior de las áreas de procesamiento de cárnicos.

6.8 Ventilación.

1. Debe existir una ventilación adecuada para evitar el calor excesivo y permitir la circulación de aire suficiente. No se debe permitir la circulación de aire de una zona contaminada a una zona limpia.

2. Se debe garantizar la extracción del vapor de agua originado por el uso de agua caliente o vapor de agua para mejorar la temperatura ambiental de la sala de proceso.

3. En el caso de las ventanas y las aberturas de ventilación, estas deben estar protegidas con mallas, cedazos u otros medios eficaces para evitar el ingreso de agentes contaminantes.

6.9 Iluminación.

1. Es esencial una iluminación adecuada que permita la ejecución de las actividades de faenado de los animales, la obtención de los cortes de carne, así como la inspección veterinaria e higiénica sanitaria de las carnes y vísceras.

2. El establecimiento debe estar iluminado ya sea con luz natural o artificial, de forma tal que posibilite la realización de las tareas y no comprometa la higiene durante los procesos. La combinación de luz natural y artificial debe garantizar una intensidad mínima.

3. La iluminación artificial deberá estar fijada a las vigas, techo o paredes y no podrá ser utilizada de manera movable y debe estar protegida en caso de ruptura, a fin de evitar contaminación de la carne.

4. Las instalaciones eléctricas deben ser empotradas o exteriores, en este último caso deben estar totalmente recubiertas por caños aislantes o adosadas a paredes y techos, no permitiéndose cables colgantes sobre las zonas de manipulación, procesamiento y almacenamiento de alimentos. La autoridad competente puede autorizar otra forma de instalación o modificación de las instalaciones aquí descritas, cuando así se justifique.

7 CONTROL DE PLAGAS

1. Las áreas de proceso deben ser sometidas a las desinfecciones y desratizaciones necesarias, utilizando productos aprobados por la autoridad competente, dichas operaciones deberán ser realizadas por el personal autorizado, debiendo contar con procedimientos definidos, garantizando los registros necesarios.

2. En ningún caso se deben utilizar productos químicos sobre las carnes o sobre las superficies que entren en contacto con éstas, según prescripciones del fabricante y sin que éstos puedan transmitir a las carnes, propiedades nocivas o características anormales.

3. El rastro debe contar con un programa escrito de los controles de plagas y fauna nociva que debe contar como mínimo con lo siguiente:

- a. Identificación de plagas o fauna nociva.
- b. Mapeo de estaciones.
- c. Productos o métodos y procedimientos utilizados.
- d. Hoja de seguridad de los productos.

4. El Ministerio de Salud, por medio de los SILAIS evaluará el procedimiento de control de plagas y los productos utilizados para la desinfección.

5. La empresa prestadora del servicio de control de plaga debe de contar con licencia de fumigación vigente, emitida por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria. En caso de que los trabajadores del rastro realicen el control de plaga, este debe de tener un permiso de funcionamiento emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.

8 INSTALACIONES SANITARIAS

1. El Establecimiento debe contar con el número de servicios sanitarios necesarios, accesibles y adecuadamente ventilados, iluminados, limpios y desinfectados diariamente, debidamente identificados y separados por sexo, que cumplan como mínimo con:

- a. Inodoro: 1 por cada 20 hombres y 1 por cada 15 mujeres
- b. Orinales: 1 por cada 20 trabajadores.
- c. Duchas: 1 por cada 25 trabajadores.
- d. Lavamanos: 1 por cada 15 trabajadores.
- e. Vestidores: deben de contar con vestidores para hombres y mujeres, y cada uno debe de poseer al menos 1 casillero por cada trabajador.

2. Se debe de contar con lavamanos funcionales dotados de agua, jabón, toallas desechables, alcohol gel, basureros con tapas y rótulos que indiquen al trabajador los pasos del correcto lavado de manos. Esto es aplicable en la desinfección obligatoria para el ingreso de los trabajadores al área de procesos, así como el lavado de botas.

9 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Las instalaciones deben mantenerse siempre limpias y desinfectadas asegurando la aplicación de procedimientos que eviten la re-contaminación de las áreas ya higienizadas.

2. Los Rastros deben contar con un programa escrito que regule la limpieza y desinfección del edificio, el cual debe especificar lo siguiente:

- a. Distribución de limpieza por áreas.
- b. Responsables de tareas específicas.
- c. Método y frecuencia de limpieza.
- d. Medidas de vigilancia.
- e. Normas de aseo e higiene del personal.

3. El establecimiento debe aplicar los Procedimientos de Operación Estándar de Saneamiento para garantizar la ejecución de las tareas y actividades de limpieza y desinfección acorde con el programa respectivo.

NOTA Como buena práctica, antes de entrar a la sala de proceso debe de existir un pediluvio conteniendo agua y cloro, en una concentración recomendada de 350 ppm partes por millón.

4. La empresa debe de realizar capacitaciones sobre los distintos Procedimientos de Operación Estándar de Saneamiento establecido.

10 EQUIPOS Y UTENSILIOS

1. Los equipos y utensilios empleados en la obtención de la carne fresca deben reunir las siguientes condiciones:

a. Los equipos, recipientes y utensilios que vayan a estar en contacto con la carne deben estar diseñados y contruidos de manera que se asegure que puedan limpiarse, desinfectarse y mantenerse de manera adecuada para evitar la contaminación.

b. El diseño, la construcción y la instalación de los equipos debe ser de tal manera, que faciliten el mantenimiento tanto sanitario como mecánico. El equipo debe estar contruido de un material que presente una superficie lisa, impermeable, sin grietas, hendiduras o empalmes en los cuales las carnes se puedan alojar, descomponer o favorecer el desarrollo de microorganismos. Las bombas, tuberías, conductores, válvulas, conexiones y accesorios serán de acero inoxidable, de plástico apropiado resistente a impactos violentos.

c. El equipo en el que se utilicen grasas o aceites lubricantes se diseñará previniendo la contaminación del producto con el material lubricante. Los lubricantes utilizados deben de ser grado alimenticio y debidamente autorizados por la autoridad sanitaria.

d. Toda banda de transmisión que transporte productos al descubierto debe ser de calidad sanitaria, resistente a la humedad, de material no absorbente y de fácil limpieza y desinfección.

2. Cuando el Rastro cuente con cuartos o equipos de refrigeración y congelación estos deben permitir la limpieza, desinfección e inspección oportunas y deberán estar contruidos con materiales que no alteren la calidad del producto.

3. Los utensilios no alterarán las características de composición, ni organolépticos de las carnes. Estos utensilios deben ser de acero inoxidable u otro material sanitario, deben estar limpios y ser lavados e higienizados diariamente y las veces que se considere necesario.

4. Los recipientes para colocar las carnes y vísceras deben ser de material resistente a la corrosión, inerte no tóxico de fácil limpieza y desinfección. Deben ser desinfectados antes y después de su utilización.

11. MANIPULACION.

1. Todo manipulador que entre en contacto directo con la carne debe cumplir con lo establecido en la NTON 03 026-10 Norma Sanitaria de Manipulación de Alimentos. De manera particular:

a. Los manipuladores deben lavarse las manos con agua potable (o potabilizada) y jabón, tantas veces lo requieran, siempre y antes de incorporarse a su puesto de trabajo, inmediatamente después de haber hecho uso de los servicios higiénicos o después de manipular material contaminado.

b. No podrán realizar actividades simultáneas dentro del establecimiento, o ninguna otra que suponga una fuente de contaminación de los cortes de carnes obtenidos, sin tomar las medidas de higiene establecidas.

2. Se prohíbe la presencia de personas no autorizadas en las áreas de faenado.

3. Se prohíbe el faenado de animales y manipulación de la carne para consumo humano directamente en el piso o superficies no adecuadas y contaminadas.

4. Se debe evitar la manipulación conjunta de vísceras, intestinos y cueros con la carne, los cuales (vísceras, intestinos y cueros), deberán ser retirados inmediatamente después de su obtención para evitar la contaminación cruzada de la carne.

12 MATANZA Y FAENADO

1. Para la matanza y faenado de animales de abasto se debe garantizar la matanza humanitaria para lo cual se debe disponer de instalaciones adecuadas que permitan la inmovilización correcta del animal antes de ser sacrificado.

NOTA. IPSA establecerá un programa de capacitación en materia de Bienestar Animal al personal involucrado en la matanza.

2. Cuando el rastro procese a la vez porcino y bovino se deben separar las salas de proceso para garantizar la higiene e inocuidad de las carnes. O establecer horarios separados para cada proceso, debiendo realizar lavado y sanitización de la sala entre el sacrificio de una especie y otra.

3. De manera preferente, el Rastro debe disponer de un sistema de rieles aéreos para facilitar la manipulación y desangrado del animal durante su faenado, o en su defecto de mesas o caballetes de construcción tubular de material sanitario de fácil limpieza y desinfección evitando así los peligros de contaminación de la carne.

4. Se debe disponer además de lavaderos con suficiente agua potable (o potabilizada) para permitir a los operarios la limpieza y desinfección de los cuchillos y utensilios utilizados en las labores de faena y evitar la contaminación de la carne al utilizarlos de un animal a otro.

5. La carne fresca obtenida de la matanza de animales (bovinos y porcinos) debe proceder de animales sanos que hayan sido inspeccionados y aprobados por la autoridad competente/el Médico Veterinario designado, estar exenta de contaminación física y química, cumplir con las características organolépticas establecidas.

6. Las carnes, vísceras y despojos comestibles se deben de trasladar de manera separada en carretillas u otro medio de carga y transporte de material sanitario de fácil limpieza y desinfección a sus respectivas áreas de proceso, empaque y almacenamiento.

7. Las condenas de animales, canales y órganos deberán ser cremados y las cenizas deberán ser depositadas en los vertederos municipales, según lo establecido en la NTON 05 001 – 05 o versión vigente.

13 HIGIENE EN EL TRANSPORTE DE LA CARNE

Los medios utilizados en el transporte de la carne deben cumplir con lo establecido en la NTON 03 079-08 y reunir las condiciones siguientes:

- a. El vehículo que se utilice para el transporte de la carne no deberá utilizarse para transportar otros productos que no sean alimenticios, a fin de impedir el ingreso de agentes de contaminación.
- b. El vehículo una vez utilizado deberá de ser lavado y desinfectado, la carne no deberá exponerse directamente al piso del medio de transporte.
- c. No se podrán transportar en el mismo recipiente carnes y vísceras o carnes con otros productos. La carne y las vísceras se transportarán en recipientes o envases completamente herméticos.
- d. Los vehículos deberán de contar con medios de protección limpios tales como toldo, carpa, plásticos para evitar que la carne se contamine con impurezas del medio ambiente, sol o agua. Los recipientes deben ser sellados para evitar la contaminación de la carne.
- e. Para el transporte de la carne entre municipios, los recipientes deben estar rotulados con las cantidades y dueños respectivos. El recipiente debe evitar la contaminación del producto, considerando la distancia a recorrer con la carne, el medio de transporte debe contar con refrigeración.

14 SANCIONES

1. El incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente norma debe ser sancionado conforme a lo establecido en la legislación vigente del IPSA, MINSA y de las Municipalidades.
2. Todo producto cárnico que no sea de conocimiento de las autoridades correspondientes será objeto de decomiso y destrucción, según corresponda.
3. Se podrá llevar a cabo el cierre temporal o definitivo de un rastro, dado el incumplimiento de la legislación y/o normativa específica del IPSA, MINSA y las Municipalidades en la materia de su competencia.

15 OBSERVANCIA

La vigilancia, estará a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) y de las Municipalidades, de conformidad a su mandato legal.

16 ENTRADA EN VIGOR

La presente Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense, entrará en vigor en ciento ochenta (180) días, luego de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

17 TRANSITORIOS

Los Rastros existentes a la fecha de entrada de la presente norma tendrán un plazo de 365 días (12 meses) para la de

adecuación de sus instalaciones, equipos y procesos a las disposiciones indicadas en este documento, las Alcaldías Municipales, el MINSA e IPSA coordinarán el seguimiento y evaluación a cada rastro.

-última línea-

Reg. 2023-00217 - M. 16339165 - Valor - C\$ 2,280.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento noventa y dos a la ciento noventa y ocho se encuentra el **Acta No. 001-2022 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve de la mañana del día jueves cuatro de agosto del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad: Erwin Ramírez Colindres, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; Hazy García en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Alejandro Maradiaga y Xilonem Calderón; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Ronald Corea en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Mónica Belén Guanopatin Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); Martín García y José Argüello, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Paúl González y Eduardo Arce en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); Carolina Ruiz y Blanca Nelly López, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Edilberto Martínez y Mario Román, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); Abel Garache en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); María Auxiliadora Díaz y Wilfredo Marín, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCT). Así mismo, participan en esta sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: Kelvin Angulo Rocha, Domingo Ruíz, Ramón Torrentes, Marvin Moraga, Marvin Cruz y Francisco Espinoza del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Dámaso López por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); César Ausberto Duarte, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); Denis Saavedra Vallejos, Hilma Godoy, Silfida Miranda, Anielka Morales, e Ingrid Matuz Vado del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), El Compañero Vice Ministro Erwin Ramírez Colindres, da la bienvenida y procede a la lectura de los puntos de agenda de la reunión. (...) II.- Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (Voluntarias) y Normas Técnicas*

Obligatorias Nicaragüenses (NTON y RTCA). A continuación, los compañeros Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva y Denis Saavedra Vallejos presentaron para aprobación a los Miembros de esta Comisión un total de 5 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses: 3) NTON 11005 Medidas sanitarias. Mercancías e insumos pecuarios. Importación, la cual deroga a la NTON 11 034 – 12, publicada en la gaceta N°. 219 del 18 de noviembre del año 2014) (...).** No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cuatro de agosto del dos mil veintidós, (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul Gonzalez (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Monica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Abel Garache (Legible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Alejandro Maradiaga (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José Arguello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Maria Auxiliadora Díaz (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCT), (f) Mario Roman (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) y (f) Carolina Ruiz (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR). A solicitud del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (F) **NOEMÍ SOLANO LACAYO** Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad

Medidas sanitarias. Mercancías e insumos pecuarios. Importación. NTON 11005

Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense

CORRESPONDENCIA: No aplica

Descriptores: mercancías; insumos pecuarios; importación

ICS:65.020.30; 67.120

INFORME	3
1. OBJETO	4
2. CAMPO DE APLICACIÓN	4
3. REFERENCIAS NORMATIVAS	4
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
5. DISPOSICIONES GENERALES	8
6. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE IMPORTADORES	9
7. REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PERMISO SANITARIO-FITOSANITARIO DE IMPORTACION PARA MERCANCÍAS E INSUMOS PECUARIOS	9
8. REQUISITOS PARA TRÁMITES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PECUARIOS NO REGISTRADOS	12
9. REQUISITOS PARA TRÁMITES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE ORIGEN ANIMAL	13
10. REQUISITOS PARA EL INGRESO TEMPORAL DE ANIMALES PARA COMPETENCIA, FERIA O EXPOSICIÓN	14
11. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE MERCANCÍAS E INSUMOS PECUARIOS A TRAVES DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS	16
12. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA MERCANCÍAS E INSUMOS PECUARIOS	19
13. OTRAS DISPOSICIONES	20
14. SANCIONES	21
15. DEROGACIÓN	21
16. OBSERVANCIA	21
17. ENTRADA EN VIGOR	21

1. INFORME

El Comité Técnico a cargo de la revisión de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense denominada: **NTON 11005:2022 Medidas sanitarias. Mercancías e insumos pecuarios. Importación** estuvo integrado por representantes de las siguientes organizaciones:

ANDA	Carlos Meléndez
ANTARES	María Soledad Acuña
ANAPA	Maxwell Reyna
ANAPA	Donald Tuckler
Casa Mántica	Raquel Mogollón
AVICASA	Danilo Martínez
Yema de Oro	Julio Leiva
Delicarnes	Joel Baca Carmona
SIGMA ALIMENTOS	Sandra Nicaragua
ESCASAN	Lilja Toruño
CANISLAC	Katherine Solórzano
PRICE SMART	Leana Guadamuz
MAG	Grace Casco
IPSA	Ramón Torrentes
IPSA	Jairo Flores
IPSA	Marvin Moraga
Evaluator ONA	Eudoro Trejos
MARENA	René Castellón
MIFIC	Karla Brenes Sirias

Esta Norma fue aprobada por el Comité Técnico de Normalización en la sesión de trabajo del martes 2 de agosto de 2022.

2. OBJETO

Establecer los requisitos y disposiciones sanitarias para la importación de mercancías e insumos pecuarios, para prevenir la introducción y diseminación de enfermedades y plagas que puedan ocasionar perjuicios sanitarios y económicos al país.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica a la importación de mercancías e insumos pecuarios en cualquier cantidad y presentación para toda persona natural o jurídica que realice la actividad de importación.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos referenciados son indispensables para la aplicación de este documento, los cuales aplicarán en su versión vigente.

a. NTON 11 003 – 17 Importación y Movilización de Animales Acuáticos, Requisitos Sanitarios.

b. NTON 03 046 – 04 Norma Técnica para el ingreso de productos alimenticios en calidad de donación.

c. NTON 03 021 –11 Segunda revisión/ RTCA 67.01.07:10 Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (pre envasado).

d. Resolución COMIECO N0 404-2018.

e. Código Sanitario para los Animales Terrestres OIE, 2019.

f. Código Sanitario para los Animales Acuáticos OIE, 2019.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de este documento, aplican los siguientes términos y definiciones:

1. Autoridad Nacional Competente (ANC). Entidades del estado que en el ámbito de su competencia están facultadas para ejercer actividades de regulación en base a la legislación nacional vigente.

Nota aclaratoria. Para efectos de esta norma la ANC es el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA).

[FUENTE: NTON 28 003 – 18 esta definición fue modificada agregándosele la nota que refiere que para efectos de esta norma la ANC es el IPSA].

2. Análisis del riesgo. Designa el proceso que comprende la identificación del peligro, la evaluación del riesgo, la gestión del riesgo y la información sobre el riesgo.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres y Acuáticos OIE, 2019].

3. Animal. Designa a un mamífero, reptil, ave o abeja.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres OIE, 2019].

4. Animales acuáticos. Designa los peces, moluscos, crustáceos y anfibios (huevos y gametos inclusive) en cualquiera de sus fases viables de desarrollo, procedentes de establecimientos de acuicultura o del medio ambiente natural.

[FUENTE: NTN 01 013 – 18].

5. Certificado sanitario. Documento emitido por la

Autoridad competente del país exportador o re exportador que hace constar la condición sanitaria de las mercancías.

[FUENTE: Directriz sanitaria fitosanitaria Centroamericana Resolución COMIECO 338 2014]

6. CITES. Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de Flora y Fauna Silvestres.

7. Decomiso. Es la actividad realizada por la Autoridad Nacional Competente por medio de la cual se hace la incautación de mercancías de origen animal e insumos pecuarios que representen riesgo para la salud pública, animal, producción, el ambiente o que en su defecto no cumplan con los requisitos documentales (no subsanables) y sanitarios establecidos en la Ley 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal y su Reglamento y todas aquellas disposiciones legales relativas para la importación de mercancías de origen animal e insumos pecuarios.

8. Destrucción. Proceso mediante el cual se elimina la mercancía decomisada o insumos pecuarios que no cumple con los requisitos sanitarios de importación establecidos en la Ley 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal y su Reglamento y todas aquellas disposiciones legales relativas para la importación de mercancías de origen animal e insumos pecuarios

9. Enfermedad. Designa la infección, clínica o no, provocada por uno o varios agentes patógenos.

[FUENTE: NTN 01 013 – 18].

10. Establecimiento. Estructura o instalaciones físicas, donde habitualmente se ejerce una actividad pecuaria donde se crían, cultivan, procesan, elaboran, transforman, conservan, empacan, reempacan, almacenan, acopian o comercializan animales, productos y sub productos de origen animal, acuícolas y pesqueros.

11. Evaluación del riesgo. Designa la evaluación científica de la probabilidad y de las consecuencias biológicas y económicas de la entrada, radicación o propagación de un peligro.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres y Acuáticos OIE, 2019].

12. Exportador. Persona natural o jurídica que exporta mercancías e insumos pecuarios de un país a otro.

13. Fauna silvestre. Designa los animales asilvestrados, los animales silvestres cautivos y los animales silvestres.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres OIE, 2019].

14. Gestión del riesgo. Designa el proceso de identificación, selección y aplicación de las medidas que permiten reducir el nivel de riesgo.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres y Acuáticos OIE, 2019].

15. Identificación de peligro. Consiste en elaborar un listado de las principales enfermedades (agentes patógenos), peligros físicos y peligros químicos asociados a la mercancía y al origen de la importación. Ordenar de acuerdo a su importancia e indicar cuáles de ellas ameritan una mayor profundización.

16. Inspección oficial. Es toda acción de control sanitario a mercancías e insumos pecuarios importados, exportados, rechazados o reexportados realizada por la ANC.

17. Insumos pecuarios. Todo producto natural, sintético, biológico, o de origen biotecnológico, utilizado en los animales terrestres, acuáticos o abejas para promover la producción pecuaria, el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades, ectoparásitos y otros agentes nocivos que afecten a las especies animales o a sus productos; abarca las premezclas de medicamentos y sus productos intermedios. Comprende también los cosméticos o productos destinados a la higiene, embellecimiento de los animales y otros que, utilizados en los animales y su hábitat, restauren o modifiquen las funciones orgánicas, cuiden o protejan sus condiciones de vida. Abarca también los productos utilizados en alimentación animal y sus aditivos. Se incluyen en esta definición las materias primas de productos utilizados en alimentación animal, medicamentos veterinarios y de productos afines.

18. Importador. Persona natural o jurídica que importa o introduce mercancías e insumos pecuarios de un país en otro país.

19. Lote. Conjunto de mercancías e insumos pecuarios con características comunes y que se agrupan con un fin determinado.

20. Mercancía. Designa los animales vivos, los productos y subproductos de origen animal, el material genético de animales, los productos biológicos y el material patológico.

[FUENTE: Directriz sanitaria fitosanitaria Centroamericana Resolución COMIECO 338 2014].

21. Muestra. Material obtenido con la finalidad de analizarlo.

[FUENTE: Manual Terrestre de la OIE 2018].

22. País de origen. Lugar donde de acuerdo a las normas de origen, nacen los animales, se elaboran los insumos pecuarios y otras mercancías de origen animal; se capturan o extraen los animales acuáticos.

23. País procedencia. Designa el país de donde procede la mercancía e insumo pecuario.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres OIE, 2019].

24. Permiso sanitario-fitosanitario de importación. Documento oficial emitido por la ANC en el cual se establecen los requisitos sanitarios generales que deben cumplirse para la importación de mercancías e insumos pecuarios.

25. Peligro. Designa la presencia de un agente biológico, químico o físico en un animal o en un producto de origen

animal, o estado de un animal o de un producto de origen animal que puede provocar efectos adversos en la sanidad.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres OIE, 2019].

26. Plaga. Es cualquier forma de vida animal, vegetal o agente patógeno, potencialmente dañina para los animales o plantas en general, sus productos y subproductos.

27. Puesto fronterizo. Designa los aeropuertos, puertos, estaciones ferroviarias o puestos de control de carreteras abiertos al comercio internacional de mercancías, en los cuales se pueden realizar inspecciones veterinarias de importaciones.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres OIE, 2019].

28. Rechazo. Medida por la cual la ANC no permite el ingreso al país de las mercancías e insumos pecuarios, por incumplimiento de requisitos documentales no subsanables o sanitarias establecidas en la legislación nacional vigente.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres OIE, 2019].

29. Requisitos documentales no subsanables. Es el incumplimiento de requisitos documentales que no pueden ser resueltos con una presentación posterior, cuando se detecten falsificaciones, inconsistencias, alteraciones, o tachaduras injustificadas en documentos tales como, certificado sanitario del país exportador, resultados de laboratorios, permiso sanitario-fitosanitario de importación, entre otros.

30. Requisitos documentales subsanables. Es el incumplimiento de requisitos documentales, establecidos en la presente norma y que pueden ser presentados en un plazo que no excedan los quince días calendario, siempre y cuando la mercancía no represente un riesgo sanitario.

31. Retención. Medida por la cual la ANC retiene las mercancía e insumos pecuarios.

32. Riesgo. Designa la probabilidad de que se produzca un incidente perjudicial para la salud de las personas o la sanidad de los animales y la magnitud probable de sus consecuencias biológicas y económicas.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres OIE, 2019].

33. Tratamiento. Cualquier acción física, química o biológica que se aplique a los animales, productos y sub producto en almacenes, medios de transportes con la finalidad de eliminar y prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades.

34. Vigilancia. Designa las operaciones sistemáticas y continuas de recolección, comparación y análisis de datos zoonosarios y la difusión de información en tiempo oportuno para tomarse medidas.

[FUENTE: Glosario, Código Sanitario para los Animales Terrestres OIE, 2019].

5. DISPOSICIONES GENERALES

1. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la importación de mercancías e insumos pecuarios debe registrarse ante la ANC.

2. Para la importación de mercancías e insumos pecuarios que ingresen en calidad de donación al país, deben cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en la legislación nacional vigente de acuerdo a la característica del producto a importar.

3. El importador de animales vivos y el establecimiento de destino debe estar registrado en el Sistema Oficial Informático de Trazabilidad Pecuaria y cumplir con la legislación vigente relacionada al tema de movilización de animales vivos establecido para cada especie.

4. El importador de insumos pecuarios, los productos y el establecimiento deben contar con registro vigente de importación.

5. El importador debe completar el formato de solicitud de permiso Sanitario-Fitosanitario de Importación de forma escrita con letra legible, sin alteraciones de ningún tipo, cuando se trate de animales vivos el importador debe detallar el Código Único de Establecimiento (CUE) de destino de los animales, de las especies registradas ante la ANC. Este trámite podrá también ser realizado en la Ventanilla Única del Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN).

6. En el caso que la mercancía e insumos pecuarios no se pueda determinar si es de origen animal o vegetal la autoridad competente solicitará Copia de Ficha Técnica al importador.

7. Cuando la mercancía de origen animal e insumos pecuarios a importar lo amerite, la ANC realizará análisis de riesgo o identificación de peligro de acuerdo a lo establecido en el capítulo 12 de esta norma.-

8. Los documentos a presentar para las importaciones de mercancías e insumos pecuarios no deben contener borrones, tachaduras, correcciones o cualquier irregularidad que hagan dudar la validez del documento, así mismo el certificado sanitario, certificado de origen, resultados de laboratorios, certificado de tratamiento taxidérmico y certificados CITES deben presentarse sellados y firmados.

6. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE IMPORTADORES

1. Completar el formulario de solicitud de registro/renovación de importador.

2. Personas naturales: Pasaporte o cédula de residencia vigente (extranjeros), cédula de identidad (nacionales) o Número de Registro Único del Contribuyente (RUC), Solvencia Fiscal emitida por la DGI (Dirección General de Ingresos). El trámite se realizará por el importador o por su representante legal.

3. Personas Jurídicas: Número de Registro Único del Contribuyente (RUC), Solvencia Fiscal emitidos por la DGI (Dirección General de Ingresos), acta de constitución de la persona jurídica debidamente inscrita en el registro competente y poder legal de representación.

4. Este registro se actualizará anualmente, en lo concerniente al RUC y solvencia fiscal, o cuando ocurra algún cambio en el acta de constitución y poder legal de representación, debidamente notariado.

5. El registro de importador de mercancías e insumos pecuarios no equivale al registro de establecimiento del importador.

6. Para emitir el permiso sanitario-fitosanitario de importación de cualquier mercancía e insumos pecuarios, estas deben provenir de establecimientos previamente autorizados mediante la certificación en origen por parte de la ANC del país importador.

NOTA. Se exceptúan las importaciones de mercancías e insumos pecuarios originarios de países con los cuales se tengan convenios bilaterales, acuerdos de asociaciones y tratados de libre comercio, donde en el alcance del acuerdo se exprese que no se realiza inspección en origen.

7. REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PERMISO SANITARIO-FITOSANITARIO DE IMPORTACION PARA MERCANCÍAS E INSUMOS PECUARIOS

1. El importador debe presentar ante la ANC, formato de solicitud de permiso sanitario - fitosanitario de importación debidamente completado.

2. Copia del certificado Sanitario expedido por la Autoridad Nacional Competente del país exportador debidamente numerado. En caso de que el certificado conste de más de una página, el mismo deberá especificar el número de páginas que lo conforman y numerarlas consecutivamente.

3. Copia del certificado de origen emitido por la Autoridad Competente o las instituciones que de manera oficial hayan sido delegadas para tal fin o cuando el certificado sanitario oficial no declare el origen de las mercancías e insumos pecuarios a importar.

NOTA. En el certificado se debe declarar la existencia de anexos y sus números, así como leyenda clara del origen de las mercancías e insumos pecuarios.

4. Para gestionar el permiso sanitario-fitosanitario de importación de animales vivos que se importe individualmente, el usuario debe disponer copia de los siguientes documentos:

a. Factura comercial.

b. Certificado de origen emitido por la autoridad competente del país exportador.

c. Certificado sanitario emitido por la autoridad competente del país exportador.

d. Resultados negativos de laboratorios emitidos por la autoridad competente o autorizada por la misma.

NOTA. Para la importación individual de animales vivos el importador debe presentar en copia los resultados de laboratorio por animal, negativos a las enfermedades de interés, según la especie, estos deben ser emitidos por laboratorios oficiales, autorizados y/o avalados por la autoridad competente del país exportador.

5. Para gestionar el permiso sanitario-fitosanitario de importación de animales vivos que se importe por lote, tales como pollitos, pollitas de un día de nacido, huevos fértiles, así como otras especies de interés el usuario debe disponer copia de los siguientes documentos:

a. Factura comercial.

b. Certificado de origen emitido por la autoridad competente del país exportador.

c. Certificado sanitario emitido por la autoridad competente del país exportador.

6. Para el caso de animales acuáticos, como nauplios de camarón, debe presentar copia de los resultados de laboratorios negativos de sus progenitores, cuando la importación sea de alevines, larvas, reproductores de camarones, peces de crianza y peces ornamentales debe presentar los resultados negativos de laboratorio por lote de acuerdo a lo establecido en la NTON 11 003 – 17 Importación y Movilización de Animales Acuáticos, Requisitos Sanitarios, así como otras disposiciones que la ANC estime conveniente,

7. Para gestionar el permiso sanitario-fitosanitario de importación de animales vivos (fauna exótica y/o silvestre), el usuario debe disponer copia de los siguientes documentos:

a. Factura comercial/proforma.

b. Certificado de origen emitido por la autoridad competente del país exportador.

c. Certificado sanitario emitido por la autoridad competente del país exportador.

d. Resultados negativos de laboratorios emitidos por la autoridad competente o autorizada por la misma, cuando aplique.

e. Certificado CITES emitido por la autoridad competente designada del país exportador.

8. En el caso de especies de fauna silvestre en peligro o en vía de extinción se requiere copia del certificado CITES, emitido por la autoridad competente designada del país exportador y del país importador.

9. Para gestionar el permiso sanitario-fitosanitario de importación de productos y subproductos de origen animal, el usuario debe disponer copia de los siguientes documentos:

a. Factura comercial/proforma.

b. Certificado de origen emitido por la autoridad competente del país exportador.

c. Certificado sanitario emitido por la autoridad competente del país exportador.

d. Resultados de laboratorios de productos o subproductos de origen animal, emitido por la autoridad competente o autorizados por la misma, cuando aplique.

10. Para gestionar el permiso sanitario-fitosanitario de importación de animales disecados, sus partes y productos, el usuario debe disponer copia de los siguientes documentos:

a. Factura comercial/proforma.

b. Certificado de origen emitido por la autoridad competente del país exportador

c. Certificado sanitario emitido por la autoridad competente del país exportador

d. Certificado de tratamiento taxi dérmico, emitido por la autoridad competente o avalado por la autoridad competente del país exportador.

e. Certificado CITES emitido por la autoridad competente designada del país exportador y del país importador, cuando aplique.

NOTA. Para la importación de animales disecados, sus partes y productos derivados de los mismos, el importador debe presentar copia del certificado de tratamiento taxidérmico, emitido por la autoridad competente o avalada por la misma.

11. Para gestionar el permiso sanitario-fitosanitario de importación de insumos pecuarios, el usuario debe disponer copia de los siguientes documentos:

a. Factura comercial/proforma.

b. Certificado de origen emitido por la autoridad competente del país exportador.

c. Certificado sanitario emitido por la autoridad competente del país exportador, cuando aplique.

d. Otros requisitos que serán cambiantes de acuerdo al estatus sanitario del país de origen de la mercancía e insumo pecuario para la protección del patrimonio pecuario, acuícola y pesquero. El certificado sanitario emitido por la autoridad competente del país exportador, debe declarar el cumplimiento de los requisitos sanitarios específicos para la importación de mercancía de origen animal e insumo pecuarios.

12. La documentación oficial para la importación de mercancías de origen animal e insumos pecuarios, debe estar en el idioma oficial del país importador.

13. La ANC tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles para la emisión del Permiso Sanitario-Fitosanitario de importación,

cuando no se cumpla con lo establecido en la norma y los requisitos sanitarios, será denegada su solicitud.

14. Una vez tramitada la solicitud de Permiso Sanitario-Fitosanitario de Importación, el importador realiza cancelación del costo de los servicios prestados ante la ANC.

15. El Permiso Sanitario-Fitosanitario de Importación para mercancías e insumos pecuarios será utilizado para un sólo embarque y tiene una validez de 30 días calendario a partir de la fecha de emisión. En caso de vencimiento el importador tiene un período de 3 días hábiles para renovarlo por única vez con el mismo tiempo de validez. La renovación deberá tramitarse en la ventanilla única de importación de la ANC, de forma escrita con letra legible, sin alteraciones de ningún tipo, entregando el permiso original vencido y las copias carbónicas, así mismo debe presentar los documentos oficiales actualizados que sustentan la importación.

NOTA. Este trámite podrá también ser realizado en la Ventanilla Única del Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN), ambos casos deben adjuntar los mismos documentos.

8. REQUISITOS PARA TRÁMITES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PECUARIOS NO REGISTRADOS

1. Esta medida aplica a la importación de insumos pecuarios no registrados ante la ANC, cuyo fin sea registro sanitario, investigación, donación, emergencia sanitaria oficial, campaña sanitaria oficial, tratamiento terapéutico y diagnóstico de residuos, microbiología y enfermedades de los animales.

2. La solicitud de importación se debe acompañar del listado de insumos pecuarios, la cual debe presentarse ante la ANC con cinco días antes del ingreso al país, tiempo requerido para la valoración de aceptación o rechazo.

3. El trámite de permiso para importación de insumos pecuarios no registrados debe acompañarse de la siguiente documentación:

a. Carta de aprobación en original emitida por la ANC.

b. Lista de insumos pecuarios aprobados por la ANC.

c. Factura comercial o comprobante de compra y venta.

d. Certificado de origen emitido por la ANC del país exportador

e. Certificado sanitario emitido por la autoridad competente del país exportador, cuando aplique, según el tipo de mercancías o insumos pecuarios.

9. REQUISITOS PARA TRÁMITES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE ORIGEN ANIMAL

Aplica a la importación de muestras de mercancías (productos, subproductos animales y material biológico), así como

la importación de otras muestras sin fines comerciales destinadas al diagnóstico de pruebas inter laboratoriales o ensayos de aptitud, emergencia sanitaria oficial y campañas sanitarias oficiales.

1. La solicitud de importación de muestras se debe acompañar del listado de productos y subproductos, la cual debe presentarse ante la ANC con cinco días hábiles antes del ingreso al país, tiempo requerido para la valoración de aceptación o rechazo.

2. Para realizar el trámite de permiso de importación de muestras de origen animal ante la ANC, el importador debe adjuntar la siguiente documentación:

- a. Carta de aprobación en original emitida por la ANC.
- b. Lista de las muestras aprobadas por la ANC.
- c. Factura comercial o comprobante de compra y venta.
- d. Certificado sanitario emitido por la autoridad competente del país exportador, donde declare el uso de la misma, sus características, tipo de preservantes, condiciones de temperatura y el posible riesgo sanitario, este documento se solicitará cuando la ANC estime necesario.
- e. Certificado de origen emitido por la Autoridad Competente del país exportador.
- f. Pasaporte o cédula de residencia vigente (extranjeros), cédula de identidad (nacionales) y cédula RUC para personas (jurídicas) del importador en copia.

3. Excepciones de este trámite:

- a. Los productos y subproductos de origen animal destinados al consumo humano.
- b. Biológicos que contengan agentes para el control de enfermedades no presentes en el país.
- c. Biológicos utilizados para la reproducción.
- d. Cepas de enfermedades animales no presentes en el país.
- e. Otros que la autoridad estime necesario.

10. REQUISITOS PARA EL INGRESO TEMPORAL DE ANIMALES PARA COMPETENCIA, FERIA O EXPOSICIÓN

1. El ingreso temporal de animales vivos, de las especies: bovina, bubalina (búfalo de agua), equina, ovina, caprina, porcina, canina (perros domésticos), felina (gatos domésticos) y paloma común y mensajera (*Columba livia* y *Columba livia* doméstica) de forma temporal para exposición y competencia deben cumplir con los siguientes:

- a. La gerencia responsable de la exposición o competencia,

debe remitir con al menos ocho días hábiles antes del evento, la solicitud ante la ANC para la importación temporal de los animales, adjuntando listado por país de los mismos, este debe coincidir con el que se presente al momento de ingresar por el puesto cuarentenario del país.

b. Los documentos oficiales originales que se presenten ante la ANC en el puesto de cuarentena son los siguientes:

i. Certificado Sanitario oficial emitido por Autoridad Competente del país de procedencia u origen de los animales.

ii. Resultados de laboratorios negativos de las enfermedades de interés por animal, según la especie, el cual debe ser emitido por laboratorios oficiales, autorizados y/o avalados por la Autoridad Competente del país exportador.

iii. Para la especie canina (perros), se deberá presentar certificado de vacunación contra Rabia, Parvovirus, Distemper, Adenovirus, *Leptospira*, Influenza y Hepatitis (vacuna séxtuple), además, éstos deberán mostrar que se encuentran sanos, sin heridas frescas o en proceso de cicatrización y sin evidencia de enfermedades infecciosas y/o parasitarias.

iv. Para la especie felina doméstica (gatos), se deberá presentar certificado de vacunación contra Rabia y Panleucopenia felina, además éstos deben mostrar que se encuentran sanos, sin heridas frescas o en proceso de cicatrización y sin evidencia de enfermedades infecciosas y/o parasitarias.

v. Para la especie de paloma común (*Columba livia*) y paloma mensajera (*Columba livia* doméstica) debe cumplir con los requisitos establecidos por la ANC para la importación.

2. Al momento de la llegada de los animales al puesto de frontera, se procederá a realizar revisión documental e inspección sanitaria de los animales; de identificarse signos compatibles con alguna enfermedad y/o presencia de lesiones, la ANC procederá a la aplicación de las medidas sanitarias pertinentes.

3. Los medios de transporte utilizados para el traslado de animales deberán cumplir con las normativas nacionales vigentes establecidas por la ANC.

4. La Autoridad Nacional Competente no permitirá, bajo ninguna circunstancia, el traslado de animales con gestación mayor al 90%.

5. Los animales serán expedidos con acta de retención domiciliar original, y el medio con precinto de seguridad, al lugar donde se efectuará la exposición o competencia, la ANC garantizará vigilancia sanitaria permanente.

6. La gerencia responsable de la exposición o competencia debe garantizar que los medios de transporte y los desechos generados durante el traslado de los animales, sean tratados y desinfectados en el lugar de desembarque de los mismos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la ANC.

7. La ANC garantizará el retorno de los animales que no sean nacionalizados, desde el lugar del evento hasta el puesto de cuarentena de salida con precinto de seguridad en el medio de transporte y con acta de retención domiciliar original, razonada, firmada y sellada, la cual será presentada a la ANC.

8. En caso que alguno de los animales se quedara en el país, el propietario y/o comprador debe cumplir con la reglamentación sanitaria de importación y los costos por trámites de nacionalización.

9. El ingreso de insumos pecuarios que acompañen a los animales con destino a competencia, feria o exposición debe ser previamente notificado con ocho días de anticipación al evento ante la ANC indicando:

- a. Nombre comercial del producto.
- b. Indicación o uso.
- c. En el caso de medicamentos, plaguicidas o desinfectantes, ingrediente activo.
- d. En el caso de alimentos, ingredientes.
- e. Cantidad en unidades de medida (frascos, candelillas, bolsas, sobres, latas, kilogramos etc).
- f. País de origen.
- g. País de procedencia.
- h. Etiqueta, inserto (copias u original).
- i. Datos generales del solicitante (nombre, dirección, teléfono).

10. Los insumos pecuarios a autorizar, para animales con destino a competencia, feria o exposición dependerá de:

- a. Estatus sanitario del país participante, referente a la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).
- b. La especie y números de animales a tratar o alimentar.

11. Periodo de permanencia de los animales en el país.

12. La ANC no permitirá el ingreso de los siguientes productos:

- a. Biológicos que contengan agentes para el control de enfermedades no presentes en el país.
- b. Biológicos utilizados para la reproducción.
- c. Kits de reactivos para la determinación de enfermedades de interés oficial.
- d. Otros que la autoridad estime necesario.

13. Los costos adicionales para la aplicación de medidas

cuarentenarias, tratamientos u otros relacionados a una eventualidad sanitaria, serán cubiertos por los representantes legales del evento y/o en su defecto por el propietario de los animales.

11. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE MERCANCÍAS E INSUMOS PECUARIOS A TRAVÉS DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS

1. El medio de transporte para las diferentes especies en el traslado de las mismas debe cumplir con las disposiciones establecidas por la ANC en el ámbito de sus competencias para tal fin.

2. Los productos o subproductos de origen animal destinados para alimentación humana, deben cumplir con lo establecido en la NTON 03 021 – 11 / RTCA 67.01.07:10. Además de otras disposiciones establecidas por la ANC.

3. Presentar en el puesto fronterizo de ingreso de la mercancía e insumo pecuario, la siguiente documentación en original:

- a. Permiso Sanitario-Fitosanitario de importación de las mercancías e insumos pecuarios.
- b. El Certificado Sanitario Oficial emitido por el país de procedencia de las mercancías e insumos pecuarios a importar.
- c. Certificado de Origen emitido por la autoridad competente o las instituciones que de manera oficial hayan sido delegadas para tal fin, de conformidad a tratados, protocolos, convenios internacionales.
- d. Copia de factura comercial o proforma presentada al momento de solicitar el permiso de importación de las mercancías e insumos pecuarios que demuestre coherencia con el resto de la documentación solicitada por la ANC.

4. Para la importación de animales disecados sus partes y productos derivados de los mismos se debe presentar el certificado de tratamiento taxi dérmico, emitido por la autoridad competente del país exportador o avalado por la misma.

5. Para la importación individual de animales vivos, debe presentar original de los resultados de laboratorio por animal, negativos a las enfermedades de interés sanitario, según la especie, estos deben ser emitidos por laboratorios oficiales, autorizados y/o avalados por la autoridad competente del país exportador.

6. Para los animales vivos que se importen por lote, tales como pollitos y pollitas de un día de nacidos y huevos fértiles u otras especies de interés deben presentar el certificado sanitario que indique que las progenitoras son libres de las enfermedades de interés.

7. Para el caso de animales acuáticos, como nauplios de camarón deben presentar resultados de laboratorios negativos de sus progenitores, cuando la importación sea de alevines,

larvas, reproductores de camarones, peces de crianza y peces ornamentales deben presentar los resultados de laboratorios negativos por lote de acuerdo a lo establecido en la NTON 11 003 – 17 Importación y Movilización de Animales Acuáticos, Requisitos Sanitarios, así como otras disposiciones que la ANC estime conveniente.

8. En el caso de especies de fauna silvestre en peligro o en vía de extinción se requiere certificado original CITES, emitido por la autoridad competente del país exportador.

9. En caso que el importador no cumpla con los requisitos establecido en esta norma, la ANC procederá a la aplicación de las siguientes medidas:

a) Retención, se aplica cuando:

i. Cuando en el puesto fronterizo, no se disponga de las instalaciones ni condiciones para la inspección, toma de muestras de mercancías e insumos pecuarios, la ANC podrá autorizar la internación a un almacén fiscal o privado habilitada por la DGA bajo acta de retención o hacia las bodegas del importador con acta de retención domiciliar.

ii. Cuando la ANC no disponga de las instalaciones para la toma de muestras de animales vivos, autorizará la cuarentena domiciliar con acta de retención y bajo vigilancia de la misma.

iii. Por falta de documentación original que sea sub sanable, se otorgará un plazo no mayor de quince días calendarios, para presentarlos ante la Autoridad Nacional Competente. Cumplido este período se procederá a su rechazo y/o decomiso y destrucción de acuerdo a lo establecido por la ANC.

iv. En caso de que la ANC presuma de la legitimidad de los documentos con lo que se pretende el ingreso de las mercancías o insumos pecuarios al país, la retención se aplicará en fronteras.

v. Cuando la cantidad de las mercancías e insumos pecuarios declarados en documentos de importación, no coinciden con lo descrito en el permiso Sanitario-Fitosanitario de importación, este numeral aplica únicamente en fronteras.

vi. Cuando las mercancías e insumos pecuarios no cumplan con las normas nacionales e internacionales de etiquetado y registro.

b) El Tratamiento, se aplica cuando:

i. En la inspección física realizada a embarques de mercancía e insumos pecuarios, se realizó intercepción de plagas o se sospecha la presencia de la misma.

ii. El país exportador de donde procede la mercancía e insumos pecuarios, están en alerta sanitaria o cuando el mismo tenga plagas o enfermedades que son restrictivas al comercio, la ANC procederá con la aplicación de tratamiento preventivo.

c) El Decomiso y destrucción se aplica cuando:

i. Cuando la mercancía o insumos pecuarios fue ingresado al país sin cumplir los requisitos de importación documentales y sanitarios.

ii. Cuando la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) declare en abandono la mercancía o insumos pecuarios, la autoridad sanitaria determinará si el riesgo sanitario requiere de la destrucción de la mercancía e insumos pecuarios, o si puede ser internada al país, caso donde se seguirá lo dispuesto en la legislación aduanera vigente.

d) El Rechazo se aplica cuando:

i. La mercancía o los insumos pecuarios, incumplan los requisitos documentales no subsanables y sanitarios de importación.

ii. El importador no haya declarado en documentos oficiales, la mercancía e insumos pecuarios que vienen en el embarque.

iii. Cuando los resultados del laboratorio al análisis de las muestras indiquen que las mercancías o insumos pecuarios no cumplen con los requisitos sanitarios.

iv. Cuando las mercancías o los insumos pecuarios, en tránsito y ubicados en puestos cuarentenarios que no cumplan con los requisitos sanitarios de importación procedentes de países con alertas sanitarias de alto riesgo.

v. Cuando los embarques de mercancías e insumos pecuarios, sean portadoras de una plaga o enfermedad de interés cuarentenarios para el país.

vi. Cuando las mercancías e insumos pecuarios perecederos no cumplan con la cadena de frío establecida por el Codex alimentario para cada producto en particular.

10. Si la importación cumple con los requisitos establecidos en la presente norma y demás legislación nacional sanitaria vigente, el especialista de cuarentena agropecuaria procederá a liberar la mercancía o los insumos pecuarios.

11. Los gastos ocasionados por la aplicación de cualquier medida cuarentenaria serán asumidas por el importador sin derecho a indemnización según lo establecido en la legislación vigente.

12. ANALISIS DEL RIESGO PARA MERCANCIAS E INSUMOS PECUARIOS.

El análisis del riesgo para las mercancías e insumos pecuarios debe realizar cuando:

1. Por primera vez se solicite la importación de una mercancía o insumo pecuario de un país o región de origen de donde no se ha importado anteriormente.

2. Se cambia el estatus sanitario de un país o región.

3. Surge nueva información en relación a una enfermedad o

agente patógeno asociado a la mercancía e insumo pecuario a importar.

4. Se inicie un proceso de zonificación y compartimentación con respecto a algún riesgo sanitario del país exportador.

5. Si se presenta la necesidad de realizar un Análisis del riesgo por cualquiera de las razones mencionadas anteriormente, la ANC procederá en el ámbito de sus competencias.

6. Para la realización de la Evaluación del Riesgo de las mercancías e insumos pecuarios la ANC procederá de acuerdo a lo establecido por el Código Sanitario de la OIE para los Animales Terrestres y Acuáticos, así como la resolución COMIECO N0 404-2018.

7. Para los alimentos de consumo humano provenientes de productos o sub productos de las mercancías, el análisis del riesgo se realizará de acuerdo a lo establecido por el Codex alimentarius, así como la resolución COMIECO N0 404-2018.

8. Para realización del análisis del riesgo la ANC solicitará al importador los siguientes documentos:

a. La documentación o información sobre la mercancía deberá ser remitida directamente por las Autoridades Sanitarias del país exportador.

b. La documentación o información deberá ser remitida en el idioma oficial del país importador.

9. Cuando el importador acepta que se realice el análisis de riesgo a la mercancía, el importador deberá cancelar el arancel establecido, según la legislación vigente para proceder a la elaboración del análisis de riesgo.

10. El tiempo para realizar la Evaluación del Riesgo inicia a partir del pago total del servicio y que el importador haya completado toda la documentación solicitada.

11. El tiempo para la identificación del peligro será de 21 días o más si el caso lo requiere.

12. El tiempo para realizar la Evaluación del Riesgo será de 90 (noventa) días hábiles como mínimo, para poder determinar el nivel de riesgo que representa para el país la importación de mercancías.

13. La realización del análisis del Riesgo no implica la aceptación de la importación, ya que depende del nivel de riesgo que conlleve su introducción al país.

13. OTRAS DISPOSICIONES

La ANC invalidará las importaciones y tomará las medidas sanitarias y/o administrativas que considere necesarias cuando:

1. Exista alteración de documentos oficiales que sustentan la importación de mercancías e insumos pecuarios.

2. El importador ubique en fronteras terrestres, marítimas y aéreas mercancías e insumos pecuarios sin haber realizado gestión del permiso sanitario-fitosanitario de importación.

3. El importador requiera el ingreso en fronteras terrestres, marítimas y aéreas, mercancías e insumos pecuarios que sean de riesgo sanitario para el país.

4. Importar biológicos para el control de enfermedades no registrados ante la ANC.

5. Importar biológicos que contengan agentes para el control de enfermedades no presentes en el país o que por motivos sanitarios no se permite su ingreso.

6. Importar medicamentos veterinarios con principios activos que no se encuentren registrado ante la ANC.

7. Importar medicamentos veterinarios o alimentos de uso propio en cuya formulación se incluyan ingredientes de origen biotecnológico.

8. Importar alimento de uso animal, a excepción de los destinados a exposiciones, ferias y competencias.

9. Importar materias primas para elaborar medicamentos veterinarios, productos afines o alimentos no registrados ante la ANC.

10. Importar mercancías e insumos pecuarios con fines de estudio de mercado sin autorización de la ANC.

11. Importar mercancías e insumos pecuarios con fecha y registro vencido.

14. SANCIONES

Se sancionará de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 291, Ley Básica de salud animal y sanidad vegetal, Ley publicada en la Gaceta No. 136 de 1998.

15. DEROGACIÓN

Esta norma deroga y sustituye a la Norma 11 034 – 12 Requisitos de importación para mercancías de origen animal publicada en el Diario Oficial La Gaceta, No. 219 del dieciocho de Noviembre del año 2014.

16. OBSERVANCIA

La verificación de esta norma estará a cargo del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA).

17. ENTRADA EN VIGOR

La presente Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense, entrará en vigor [en ciento ochenta (180)] días, luego de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

-última línea-

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2023-01558 - M. 25763843 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso de Contratación:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
70-2023	Licitación Selectiva	Rehabilitación del puesto de control en el área protegida Refugio de Vida Silvestre Río Escalante Chacocente en el departamento de Carazo.	Rentas del Tesoro (Fuente 11)

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$150.00 (Ciento Cincuenta Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. 100236494 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, martes 23 de mayo del año 2023. (F) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2023-01615 – M. 26354369 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 028-2023
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN SELECTIVA No. 005-2023
PROYECTO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DE TRES
RINES DE BOXEO"**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas

en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 005-2023 para el Proyecto: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DE TRES RINES DE BOXEO"**, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veinte de abril del año dos mil veintitrés se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron oferta los oferentes **ROBERTO JOSÉ URROZ CASTILLO** y **ALFREDO JOSÉ ALEMÁN VÁSQUEZ**.

III

Se rechazó la oferta presentada por el oferente **ALFREDO JOSÉ ALEMÁN VÁSQUEZ** con base en el artículo 46 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, numeral 5 *"Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones"*.

IV

Debido a que el monto ofertado sobrepasaba lo presupuestado, el presidente del Comité de Evaluación recibió un memorándum de la División Administrativa Financiera con fecha 26/04/2023, en el cual se autoriza la ampliación del monto presupuestado para cubrir con la elaboración de tres (3) rines de boxeo y proceden de forma unánime a recomendar la Licitación Selectiva No. 005-2023 del Proyecto: **"Contratación de servicios profesionales para elaboración de tres rines de boxeo"**, según se indica en el cuadro de evaluación de la oferta presentada (ver cuadro adjunto).

V

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participantes, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

VI

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total al oferente **ROBERTO JOSÉ URROZ CASTILLO** por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación

emitido dentro del procedimiento de Licitación Selectiva No. 005-2023 para el Proyecto: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DE TRES RINES DE BOXEO”.

SEGUNDO: Se adjudica totalmente el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **ROBERTO JOSÉ URROZ CASTILLO**, por la cantidad de C\$ 987,755.70 (Novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco córdobas con 70/100).

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: Que el anticipo correspondiente a este contrato le sea entregado al adjudicado una vez presentada la Garantía de Anticipo en las mismas condiciones de la Garantía de Cumplimiento.

QUINTO: El adjudicado se obligan a ejecutar el servicio objeto del contrato y entregar los tres (3) rines con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos a más tardar 30 días calendario, partiendo la elaboración tres días después recibido el adelanto. Entregas parciales de 1 ring cada 10 días después de firmado el contrato en las instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes en horario de oficina de 9:00 am a 4:00 pm.

SEXTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Sr. Bismarck Antonio Rodríguez Reynosa, Miembro.

SÉPTIMO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

OCTAVO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

Reg. 2023-01616 – M. 26354369 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 029-2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 006-2023 PROYECTO: “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES INTERMEDIO”

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 006-2023 para el Proyecto: “Servicio de alimentación para los juegos estudiantiles nacionales intermedios”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veintiuno de abril del año dos mil veintitrés se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron ofertas los oferentes: **HEIDI DEL CARMEN BUITRAGO CRUZ y MARITZA VENTURA ARROYO CONTRERAS.**

III

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participantes, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

IV

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera parcial a las oferentes **HEIDI DEL CARMEN BUITRAGO CRUZ y MARITZA VENTURA ARROYO CONTRERAS**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de Licitación Selectiva No. 006-2023 para el Proyecto: “Servicio de alimentación para los juegos estudiantiles nacionales intermedios”.

SEGUNDO: Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito, a los oferentes:

LOTE	OFERENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
Lote # 2 y 3: Cantidad de servicios de alimentación almuerzos y cenas	HEIDI DEL CARMEN BUITRAGO CRUZ	C\$ 1,168,080.00 (Un millón ciento sesenta y ocho mil ochenta córdobas netos)
Lote # 1 y 4: Cantidad de servicios de alimentación desayunos y refrigerios	MARITZA VENTURA ARROYO CONTRERAS	C\$ 495,640.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta córdobas netos).

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día veintidós de mayo del año dos mil veintitrés en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a entregar el servicio objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, durante el periodo comprendido desde el día 02 de junio hasta el día 04 del mes de julio del año dos mil veintitrés en el comedor del IND.

QUINTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- El Delegado del Área Solicitante, Prof. Freddy Manuel Araica Flores, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2023-01586 - M. 25941778 - Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA
ENTE REGULADOR**

**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA No. 08-2023
“COMPRA DE SWITCHES DE ACCESO PARA RED
INTERNA DE COMPUTADORAS Y TELEFONIA
IP PARA FORTALECIMIENTO DE RED
TECNOLOGICA”**

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 08-2023 según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la Licitación Selectiva No. 08-2023 “COMPRA DE SWITCHES DE ACCESO PARA RED INTERNA DE COMPUTADORAS Y TELEFONIA IP PARA FORTALECIMIENTO DE RED TECNOLÓGICA”. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **setenta y dos córdobas con 80/100 (C\$ 72.80)**. El documento estará a la venta a partir del **23 de mayo del año 2023** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a.m. del día 02 de junio del año 2023**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **10:15 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(F) Darwing Jorge López Machado, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2023-01617 - M. 26368167 - Valor C\$ 95.00

ENACAL

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 15 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2023) correspondiente a la Unidad de Adquisiciones del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano (PISASH), que contiene la incorporación de la línea siguiente:

No. línea PAC	DESCRIPCION	Fuente de Financiamiento
Línea 370	Desmembración y Compraventa de un lote de terreno para la construcción de Estación de Rebombado de la ER 1 Monto estimado: C\$ 911,030.00 (equivalente a U\$25,000.00) Modalidad: Contratación Simplificada	Gobierno de Nicaragua
Línea 371	Desmembración y Compraventa de un Lote de Terreno para la construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable, Nuevo Tanque Zona Norte Monto estimado: C\$ C\$2,254,106.87 (equivalente a U\$61,856.00) Modalidad: Contratación Simplificada	Gobierno de Nicaragua

Esta línea se encuentra publicada en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 17 de mayo de 2023. (F) NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2023-01629 – M. 30239856 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del 23 de Mayo del 2023, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones. En Cumplimiento al Arto. 33. Ley 737 “Ley de Contrataciones de Sector Público” Arto. 98 del Decreto N° 75-2010 Reglamento General a la Ley N° 737. El proceso de licitación siguiente:

N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	Adquisición de Equipos Informáticos (Computadoras, Laptop, UPS, Proyector)	N°007/LS-07/ENEL-2023	Del 23 de mayo al primero de junio 2023 Lugar: Tesorería - ENEL (previo pago C\$ 30)	Fecha: 02 de Junio 2023 Recepción: 10:20 a.m. Apertura 10:30 a. m

(F) Licenciada Azucena Obando. Directora División de Adquisiciones, Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL

2-1

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2023-01492 - M. 25122425 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITASE al señor José Iván Espinoza - Ex Contador General de la Unidad de Contabilidad y Ex Responsable de la División Administrativa Financiera de la Empresa Portuaria Nacional- Oficina Central, para que comparezca ante la oficina de la Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Nacional- Oficina Central, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la “Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Anticipos Recibidos de Clientes presentados en el Balance General de la Empresa Portuaria Nacional - Oficina Central por el período finalizado al 31 de diciembre de 2022”. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, 28 de abril de 2023.

(f) Ana Carolina Eslaquit Centeno, Asesora Legal Auditoría Interna, Empresa Portuaria Nacional (EPN).

3-2

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2023-01579 - M. 653759 - Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS (DGA)**

AVISO

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO 011-2023
“PLAN DE REEMPLAZO DE EQUIPOS
OBSOLETOS DE CAPA CLIENTE”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a lo establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Pública Número 011-2023 “Plan de reemplazo de equipos obsoletos de capa cliente”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día veintitrés de mayo del 2023.

(F) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

Reg. 2023-01578 - M. 653821 - Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS (DGA)**

AVISO

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA
NÚMERO 017-2023
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS DE
CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DGA”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a lo establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se

dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Número 017-2023 “Contratación de servicios de alimentación para eventos de capacitación para el personal de la DGA”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros(DGA), para el periodo presupuestario 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día veintitres de mayo del año 2023.

Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Reg. 2023-01635 - M. 73385 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva 001-2023

**“Compra De Productos Para Impermeabilización De
Techos”**

Objeto de la contratación: Se requiere para tener en stock de bodega correspondiente al año en curso 2023, los materiales de impermeabilización que sirvan para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo que se presentan antes y durante la temporada de invierno, en los techos de las empresas usuarias del PILM.

La Unidad de Adquisiciones de la Corporación de Zonas Francas, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva 001-2023, de conformidad a Resolución de Inicio No. 013-DE-ACP- CZF-05-2023, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de “Compra De Productos Para Impermeabilización De Techos” a ser entregados en la Sala de Actividades Múltiples de CZF, el día lunes 05 del mes de junio del año dos mil veintitrés a las 10:00 de la mañana, que será financiada con fondos propios de CZF. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar Orden de Compra.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que no se refiere a las adquisiciones de servicios contemplados en dichos tratados, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

Las personas oferentes podrán obtener la integración

al pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de Unidad de Adquisiciones - CZF, ubicadas en Km 12.5 carretera norte, iniciando el día 23 de mayo del 2023 hasta el día 01 de junio del 2023, de las 08:00 de la mañana a las 03:00 de la tarde, previo pago no reembolsable del valor resultante del número de cantidad de páginas del PBC x C\$3, avocarse a la oficina de Unidad de Adquisiciones para su solicitud y efectuar dicho pago en caja general de CZF.

La oferta deberá entregarse en idioma español en la sala de actividades múltiples de Corporación de Zonas Francas ubicadas en el Km 12.5 carretera norte a más tardar a las 10:00 de la mañana, del día lunes 05 del mes de junio del año dos mil veintitrés. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de la oferta por el 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad de oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

Las ofertas serán abiertas a las 10:00 de la mañana del día lunes 05 del mes de junio del año dos mil veintitrés en el salón de Actividades múltiples de Corporación de Zonas Francas ubicado en el Km 12.5 de carretera norte, en presencia de los representantes de Corporación de Zonas Francas, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(F) Lic. Cándida Razquin Cardoza, Jefe de Adquisiciones-CZF.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M1262 – M. 25570845 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Shell Brands International AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SARAPHALT

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 4
Productos/Servicios:
Aceites; grasas; lubricantes; combustibles; gas de petróleo licuado; composiciones absorbentes de polvo, composiciones aglutinantes de polvo; preparaciones de combustibles e iluminantes; velas, mechas; ceras.
Número de expediente: 2022-002639
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1263 – M. 25570845 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Teach For All, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

ENSEÑA PARA TODOS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 41
Productos/Servicios:
Servicios educativos; suministro de formación; organización de reuniones, conferencias y seminarios, servicios de publicación; publicación a través de Internet de materiales educativos y de formación.
Número de expediente: 2022-002675
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de octubre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1264 – M. 25570845 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Unilever IP Holdings B.V.
Domicilio: Los Países Bajos
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

NUTRIBUZZ

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Suplementos dietéticos para uso médico; alimentos para lactantes e inválidos; bebidas lácteas malteadas para fines médicos; suplementos dietéticos proteicos.
Clase: 29
Leche y productos lácteos; leche malteada para alimentos; productos proteicos a base de soya y suero de leche; productos a base de frutas y verduras secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas y preparaciones alimenticias preparadas a base de leche.
Clase: 30
Café, té, cacao y sucedáneos del café; chocolate; harina y preparaciones a base de cereales, incluyendo avena, trigo y cebada malteada; cereales procesados; galletas; pan, pastelería y confitería; tabletas de malta aromatizadas para uso humano; helados, sorbetes y otros helados comestibles.
Clase: 32
Bebidas no alcohólicas; bebidas de malta no alcohólicas; bebidas y jugos de frutas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas; jarabes de malta para bebidas.
Número de expediente: 2022-002731
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1265 – M. 25570845 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RELAXIMINA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano, en específico: antibiótico bactericida de amplio espectro sobre bacterias Gram+ y Gram-, aerobias y anaerobias.

Número de expediente: 2022-002765

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1266 – M. 25570845 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado:

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OMIPRE H

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano para el tratamiento de la hipertensión arterial antagonistas de angiotensina II.

Número de expediente: 2022-002767

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1267 – M. 25570845 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ZACBAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano para el tratamiento de la insuficiencia cardíaca.

Número de expediente: 2022-002769

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1268 – M. 25570845 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

EPOBET

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano para el tratamiento de la anemia, anemia sintomática asociada a enfermedad renal crónica (ERC), anemia secundaria a neoplasias no mieloides tratados con quimioterapia y para aumentar el rendimiento de la sangre autóloga.

Número de expediente: 2022-002771

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1269 – M. 25570845 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

INSUDENT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano que actúa reemplazando la insulina que produce normalmente el cuerpo y ayudando a pasar el azúcar de la sangre a otros tejidos del cuerpo, donde se usa para obtener energía.

Número de expediente: 2022-002773

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1270 – M. 25570845 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Bristol- Myers Squibb Company

Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

OPDIVO

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Preparaciones farmacéuticas de uso humano para el tratamiento y la prevención del cáncer.
 Número de expediente: 2022-002779
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1271 – M. 25570845 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Exxia S.A.
 Domicilio: Argentina
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

ROYAL BOTANIA

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 3
 Productos/Servicios:
 Aceites esenciales; productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería.
 Número de expediente: 2022-002841
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de noviembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1272 – M. 25570888 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PriceSmart, Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

PRICESMART.COM

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35
 Productos/Servicios:
 Servicios de tiendas minoristas con una variedad de productos de consumo de terceros; servicios de farmacia; Servicios de panadería al por menor y mayor; Servicios de carnicería al por menor y mayor; Distribución de muestras; Demostraciones de productos; Servicios de fotocopias; Servicios de referencia de concesionarios de automóviles, a saber, referencia a concesionarios donde se ha concertado un descuento en vehículos y barcos; servicios de floristería; Promoción de la venta de productos de terceros a través

de publicaciones impresas, exhibiciones de productos, demostraciones en la tienda y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; Publicidad para terceros, a saber, alquiler de espacios publicitarios y difusión de material publicitario a través de publicaciones impresas, exhibiciones de productos, demostraciones en tiendas y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios y distribución de muestras y demostraciones de productos; Suministro de información comercial a pequeñas empresas y a consumidores sobre equipos de oficina, publicaciones comerciales, marketing, publicidad, impuestos, seguros, tecnología, gestión del tiempo, relaciones del personal y financiación a través de publicaciones impresas; Servicios de catálogo y órdenes por correo con catálogo en el ámbito de mercancía en general; Servicios de pedidos y de farmacia minorista de preparaciones farmacéuticas vendidas con receta a través de comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; Servicios de preparación y procesamiento de nóminas; Supervisión de los informes crediticios del consumidor y suministro de una alerta sobre cualquier cambio en los mismos; Organización de la recolección, entrega y transporte de documentos, paquetes y paquetería a través de compañías de transporte terrestre y aéreo.
 Número de expediente: 2022-002853

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1273 – M. 25570888 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Pfizer Ireland Pharmaceuticals
 Domicilio: Irlanda
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

NURTEC

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la migraña, enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesqueléticos, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos del crecimiento óseo, trastornos de la piel, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, derrame cerebral, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano.
 Número de expediente: 2022-002855
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1274 – M. 25570888 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: On Clouds GmbH
 Domicilio: Suiza
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

CLOUD

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario; calzado; sombrerería; zapatos para el exterior; zapatos casuales; zapatos para correr; zapatos deportivo; calzado de atletismo; zapatos de excursión; zapatos de senderismo; zapatos de senderismo para correr; botas para escalar; botas de alpinismo; botas de montaña; zapatos para escalar; zapatos de béisbol; botas de fútbol; zapatos de tenis; botas para tablas sobre nieve; botas de esquí; zapatillas de baloncesto; zapatillas de baño; calzado para niños; ropa deportiva; ropa de ocio; ropa para niños; ropa de tenis; camisetas y pantalones que absorben la humedad; ropa interior que absorbe la humedad; camisetas y pantalones transpirables; ropa interior transpirable; sujetadores deportivos; camisetas; camisetas de deporte; camisetas para correr; tops; prendas de vestir; camisetas de tirantes; camisetas de manga larga; sudaderas; chalecos; pantalones; pantalones de deporte; pantalones de correr; pantalones cortos; pantalones cortos de deporte; pantalones cortos para correr; pantalones de esquí; chaquetas; chaquetas de exterior; chaquetas de deporte; abrigos de deporte; impermeables; pelerines; chaquetas de esquí; trajes de baño; bañadores; bikinis; gorras de béisbol; sombreros; gorras; gorros de baño; calentadores de piernas; calzoncillos; calcetines; calcetines de deporte; protectores para pies; camisetas de deporte; ropa interior; ropa térmica; ropa interior térmica; calcetines térmicos; gorros térmicos; cintas para la cabeza; bufandas; guantes; bandas para el sudor; bandas para el sudor de la cabeza; fajas para la cintura; batas de baño; suelas interiores; suelas para calzado; tacones; plantillas para zapatos; suelas de goma; suelas de espuma de goma; lengüetas y tiradores para zapatos y botas; chalecos de bebidas; cinturones de bebidas.

Número de expediente: 2022-002867

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1275 – M. 25570888 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Whirlpool Properties, Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

SWASH

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la

colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; detergentes para la colada y el lavado de vajilla; aditivos para la colada, incluidos los quitamanchas, suavizantes, aditivos perfumados y otros auxiliares para el tratamiento posterior de la colada; tensioactivos para el lavado de vajilla y otras sustancias para el lavado de vajilla. Número de expediente: 2022-002934

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1276 – M. 25570888 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MEDOX CRANBERRY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, preparaciones de vitaminas.

Número de expediente: 2022-002959

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1277 – M. 25570888 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MERLIX PLUS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, analgésico, antiinflamatorio y antipirético.

Número de expediente: 2022-002961

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1278 – M. 25570888 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FLAMYDOL FORTE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, antiinflamatorio no esteroideo.
Número de expediente: 2022-002963
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1279 – M. 25570888 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CLARET FORTE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, relajante muscular con una combinación fija con un AINE.
Número de expediente: 2022-002965
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1280 – M. 25570888 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MEDOX FOLATO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para uso humano para producir células nuevas en base a preparaciones de vitaminas.
Número de expediente: 2022-002967
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1281 – M. 25570888 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Montres Tudor SA
Domicilio: Suiza
Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BLACK BAY 54

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 14
Productos/Servicios:
Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para artículos de relojería y accesorios para relojes y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (relojes y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).
Número de expediente: 2022-002970
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1282 – M. 25570926 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Montres Tudor SA
Domicilio: Suiza
Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BLACK BAY 58

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 14
Productos/Servicios:
Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para artículos de relojería y accesorios para relojes y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (relojes y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).
Número de expediente: 2022-002971
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1283 – M. 25570926 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

WALMART DATA EXCHANGE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; Publicidad y mercadeo; Servicios de mercadeo; Investigación de mercadeo; Consultoría de mercadeo.

Número de expediente: 2022-003002

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1284 – M. 25570926 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

WALMART DATA EXCHANGE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; Tecnología de sistemas de gestión del aprendizaje y formación.

Número de expediente: 2022-003003

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1285 – M. 25570926 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

WALMART DATA EXCHANGE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; Servicios de TI; Consultoría de TI, Tecnología de mercadeo digital, análisis y consultoría, Tecnología de comunicación empresarial que conecta a los buscadores de información con expertos en vivo; Soluciones SaaS y PaaS relacionadas con lo anterior para impactar a las empresas; Soluciones tecnológicas prácticas de próxima generación para empresas a gran escala que abordan los muchos desafíos que enfrentan en un mundo omnicanal (es decir, con muchos canales de mercadeo y comunicación, incluyendo las redes sociales); Plataforma de tecnología y software para ayudar a las grandes empresas, especialmente a los minoristas con las operaciones de las tiendas, cadena de suministro, metaverso, automatización, compromiso y trayecto/experiencia del cliente, tecnología de vanguardia, incluyendo la RA y la RV y soluciones de seguridad y análisis relacionadas.

Número de expediente: 2022-003004

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1286 – M. 25570926 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: RelaDyne LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Drydene

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites lubricantes; Aceites de motor.

Número de expediente: 2022-003029

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1287 – M. 25570926 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Nattura Laboratorios, S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

TEC ITALY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, preparaciones para el acondicionamiento, limpieza, cuidado, coloración, teñido, decoloración, arreglo y ondulación del cabello, lociones capilares y champús con fines cosméticos.

Número de expediente: 2022-003047

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1288 – M. 25570926 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ITC LIMITED

Domicilio: India

Gestor (a) Oficioso (a): ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Classmate

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel y cartón; productos de imprenta; Material de encuadernación; Fotografías; Artículos de papelería; Adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; Material para artistas; Brochas [pinceles]; Máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); Material de instrucción y material didáctico (excepto aparatos); Material de embalaje de materias plásticas; Caracteres de imprenta; Clichés de imprenta.

Número de expediente: 2022-003049

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1289 – M. 25570926 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Coca-Cola Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

UNA RECETA MAGICA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: COCA-COLA, Registrada el 4 de abril de 2013, bajo el No. 2013097289 LM, Folio: 208, Tomo: 305 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Número de expediente: 2022-003065

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1290 – M. 25570926 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION)

Domicilio: Japón

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BZ5X

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles y partes estructurales de los mismos.

Número de expediente: 2022-003081

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1291 – M. 25570926 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION)

Domicilio: Japón

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BZ3X

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles y partes estructurales de los mismos.

Número de expediente: 2022-003082

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1292 – M. 25570993 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ACIDIM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano para el tratamiento para cálculos renales.

Número de expediente: 2022-003096

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1293 – M. 25570993 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TROSBIO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, antiespasmódico urinario y para tratar la vejiga hiperactiva.

Número de expediente: 2022-003097

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1294 – M. 25570993 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Block, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Gestor (a) Oficioso (a): ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

CASH APP

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Suministro de transacciones de valor a terceros como parte de un programa de fidelización de clientes, incentivos, descuentos y recompensas; Administración de programas de fidelización que impliquen descuentos, recompensas, incentivos o transacciones de valor solicitadas a terceros o enviadas a ellos.

Número de expediente: 2022-003236

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1295 – M. 25570993 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Block, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Gestor (a) Oficioso (a): ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

CASH APP

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Organización y celebración de eventos especiales con fines empresariales, comerciales, promocionales o publicitarios; Publicidad y marketing a saber, la promoción de marcas, bienes y servicios ajenos; Promoción de ventas y descuentos por cuenta ajena; Administración de programas de fidelización de consumidores, incentivos, descuentos y recompensas; Facilitación de servicios de programas de fidelización, incentivos y recompensas; Facilitación de acceso a descuentos, recompensas, incentivos y ofertas de terceros.

Número de expediente: 2022-003240

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1296 – M. 25570993 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Lashify, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

LASHIFY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios educativos; servicios de entretenimiento; suministro de formación; servicios educativos y de entretenimiento en los campos de los bienes de consumo, belleza, cosméticos y moda; servicios educativos en la técnica y aplicación de pestañas; instrucción en las artes de belleza; enseñanza de habilidades de belleza; suministro de formación para los profesionales de la belleza; suministro de formación educativa en relación con lecciones, videos y concursos en los campos de cosméticos, técnica y aplicación de pestañas; suministro de demostraciones educativas; suministro de sesiones educativas presenciales y virtuales sobre la técnica y aplicación de pestañas; suministro de un blog con información e instrucción en los campos de la belleza, cosméticos, técnica y aplicación de pestañas, y moda; servicios de entretenimiento en la naturaleza de la organización, arreglo y celebración de eventos de entretenimiento social; planificación de eventos especiales con fines de entretenimiento social; suministro

de información de entretenimiento a través de un sitio web; suministro de servicios de entretenimiento, a saber, demostraciones de belleza en vivo; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2022-003251

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1297 – M. 25570993 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Michelman, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HYDRABAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

Recubrimientos en forma de emulsiones para impermeabilizar cartón.

Número de expediente: 2022-003278

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1298 – M. 25570993 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

VELVIANNA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, anticonceptivos.

Número de expediente: 2022-003324

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1299 – M. 25570993 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FOSVIANNA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, antifúngicos ginecológicos.

Número de expediente: 2022-003325

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1300 – M. 25570993 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PROMIANNA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano en la terapia hormonal tópica.

Número de expediente: 2022-003326

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1301 – M. 25571230 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Konami Digital Entertainment Co., Ltd,

Domicilio: Japón

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

eBASEBALL: POWER PROS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas de ordenador, descargables; programas de ordenador, grabados; software de ordenador, descargables; software de ordenador, grabados; programas de juegos electrónicos; software de juegos electrónicos; programas de juegos de video; software de juegos de video; programas de juegos de ordenador; software de juegos de ordenador;

archivos de música descargables; archivos de imagen descargables; publicaciones electrónicas, descargables; grabaciones de sonido; grabaciones de vídeo; fundas para teléfonos inteligentes.

Clase: 41

Servicios de juegos; servicios de juegos en línea; servicios de juegos prestados en línea a partir de una red informática; suministro de juegos electrónicos en línea; suministro de videojuegos en línea; suministro de juegos de ordenador en línea; suministro de información en el campo de los juegos; suministro de música en línea, no descargable; suministro de vídeos en línea, no descargables; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; organización de competiciones [educativas o de entretenimiento]; organización de competiciones deportivas; preparación, organización y realización de competiciones de juegos; preparación, organización y realización de competiciones de juegos electrónicos; preparación, organización y realización de competiciones de deportes electrónicos; preparación, organización y realización de eventos de juegos; preparación, organización y realización de eventos de juegos electrónicos; preparación, organización y realización de eventos de deportes electrónicos; servicios de entretenimiento musical; preparación y realización de conciertos; presentación de actuaciones en vivo.

Número de expediente: 2022-002901

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1302 – M. 25571230 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Alianza Marcas e Imagen, S.A. de C.V.

Domicilio: México

Gestor (a) Oficioso (a): ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

GRUPO VIDANTA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Negocios inmobiliarios; gestión de bienes inmuebles; servicios de asistencia en la adquisición y alquiler de propiedades y bienes inmuebles, compraventa de inmuebles y de apartamentos; servicios de comercialización de inmuebles y apartamentos de tiempo completo y de tiempo compartido, de derecho de uso de tiempo compartido; servicios de información de compraventa de inmuebles y de apartamentos.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de parques de diversiones; servicios de parques de atracciones; explotación de campos de golf; organización de competiciones deportivas; servicios de información de actividades deportivas, culturales, parques de diversiones, parques de atracciones y campos de golf; servicios de reserva de billetes a través de agencias de viaje, de representación o por cualquier medio de comunicación

para competiciones deportivas, de acceso a campos de golf, parques de atracciones, atracciones mecánicas como parte de parque de diversiones.

Clase: 43

Hospedaje temporal; alquiler de alojamiento temporal; alquiler de salas de reunión; reserva de alojamiento temporal; reserva de hoteles; servicios de recepción para alojamiento temporal [gestión de llegadas y salidas]; servicios hoteleros; Servicios de restaurantes; servicios de bar; servicios de bares de comida rápida; servicios de cafeterías; Servicios de información en materia de hospedaje temporal, alojamiento, pensiones, reserva de restaurantes, bares de comidas rápidas (snack-bars), campamentos vacacionales, salas de reunión para conferencias y guarderías infantiles; servicios de reserva de hoteles; servicio de reserva de restaurantes, a través de agencias de viaje, de representación o por cualquier medio de comunicación.

Número de expediente: 2022-002946

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1303 – M. 25571230 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

WALMART DATA EXCHANGE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVDs y otros medios de grabación digital; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software de ordenadores; extintores; Software (app) de solución para la gestión y seguimiento de vendedores al por menor (ejm., si un vendedor llega a una tienda y necesita establecer un nuevo modelo, puede utilizar la aplicación para registrarse y que el gerente de la tienda sepa que está allí, ver si el producto correcto está en el inventario, ver si ha llegado la etiqueta, asegurarse de que sus productos han llegado a la estantería y están almacenados, etc.); Tecnología para la captación omnicanal de clientes de grandes empresas especialmente minoristas; Plataforma tecnológica para la gestión y captación omnicanal de clientes y vendedores y mercadeo y análisis relacionados; Análisis de datos para minoristas y empresas de bienes de consumo y captación de

clientes y conocimientos de mercadeo; Software y tecnología para ayudar a la captación de clientes para productos de tiendas minoristas y servicios relacionados de mercadeo y mercadeo digital; Tecnología para ayudar a la captación de clientes para minoristas y empresas de bienes de consumo relacionadas, incluyendo a través de realidad aumentada, realidad virtual y tecnología y soluciones de software de contenido comprable; Tecnología y soluciones de software de publicidad y mercadeo; Tecnología y software de gestión de las relaciones con los proveedores; Tecnología de gestión de las relaciones que conecta a los minoristas con los socios proveedores para optimizar el rendimiento; Tecnología de cumplimiento digital de los productos en el comercio minorista, incluyendo la supervisión de la exposición en tiempo real y la escalada automatizada en relación con los productos en las tiendas minoristas; Tecnología de cumplimiento digital que proporciona supervisión de la exposición en tiempo real y escalada automatizada a distancia; Software de gestión de las relaciones con los socios; Software de compromiso con el cliente; Software de gestión del inventario; Software de gestión de las relaciones con el cliente y analítica.

Número de expediente: 2022-003001

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1304 – M. 25571230 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Michelman, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MICHELMAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Químicos para uso en las industrias del papel y del embalaje, a saber, emulsiones, dispersiones e imprimaciones; aditivos de emulsión reductores de la fricción para revestimientos de látex e imprimaciones para películas revestidas, papel, láminas, latas de metal y bolsas de plástico; aditivos impermeabilizantes para pinturas y barnices; aglutinantes acrílicos para pinturas y revestimientos; químicos, a saber, lubricantes químicos para su uso en la producción de fibras cuyas fibras se utilizan en el refuerzo de compuestos de plástico; químicos utilizados para mejorar la compatibilidad de las fibras de refuerzo en la fabricación de compuestos de plástico; productos químicos, a saber, resinas sintéticas para su uso en el encolado de fibras, aglutinantes de fibras y revestimientos de fibras; químicos, a saber, emulsiones, revestimientos sintéticos e imprimaciones, para su uso en aplicaciones de impresión digital; aditivos químicos para su uso en la fabricación de protectores para su uso principalmente en el exterior de casas, edificios, estructuras y superficies de construcción; agentes de revestimiento poliméricos no abrasivos a base de agua para envases

de papel; productos químicos para la prevención de la oxidación, a saber, inhibidores de la corrosión volátiles a base de agua utilizados en material de envasado y embalaje, a saber, papel, cartón corrugado, tablero de virutas, película de plástico y superficies no tejidas, utilizados para inhibir la oxidación, el deslustre y la corrosión del contenido de los envases y vendidos exclusivamente a los fabricantes de la industria del cartón y envases corrugados; aditivo químico destinado a transformar el papel kraft marrón en papel blanco; productos químicos para fines industriales, a saber, dispersiones poliméricas utilizadas como materia prima para la fabricación de abrillantadores, especialmente emulsiones brillantes en seco para el abrillatado de suelos; todo lo anterior no está destinado al uso o a la venta al público en general como bienes de consumo.

Clase: 2

Recubrimientos sintéticos en la naturaleza de recubrimientos resistentes a la humedad, aceite, grasa y abrasión para imprimaciones de papel y pintura; imprimaciones; recubrimientos funcionales y decorativos a base de agua aplicados a sustratos de papel corrugado y de otro tipo; recubrimientos a base de agua diseñados para aumentar el ángulo de deslizamiento del papel y los productos de papel; recubrimientos a base de agua para su uso en láminas de deslizamiento o amarre para evitar el deslizamiento en una amplia variedad de artículos, incluyendo cargas paletizadas, cajas y muebles; recubrimientos a base de agua para su uso en suelos temporales y alfombras de piso para la resistencia al deslizamiento; barniz de sobreimpresión; recubrimientos protectores de superficies exteriores para su uso principalmente en el exterior de casas, edificios, estructuras y superficies de construcción; recubrimientos para reforzar papel y contenedores corrugados; recubrimientos para su uso en la disipación de cargas estáticas de los envases hechos de cartón para contenedores; recubrimientos de emulsión de silicona para su uso en envases corrugados; brillo resistente al calor a base de agua que se utiliza sobre las tintas de impresión; recubrimientos antideslizantes para el papel corrugado; todo lo anterior no para su uso o venta al público en general como bienes de consumo.

Clase: 4

Emulsiones de cera, dispersores de cera y polvos de cera para aplicaciones industriales; todo lo anterior no está destinado al uso o a la venta al público en general como bienes de consumo.

Número de expediente: 2022-003277

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1335 – M. 25337692 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO - FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CLOMALÁN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antibióticos.

Número de expediente: 2022-003243

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1336 – M. 25337816 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO - FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

VERONEL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos del sistema nervioso central.

Número de expediente: 2022-002862

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1337 – M. 25580395 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag

Domicilio: Suecia

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PorqueYoDecido

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

“Preparaciones para el cuidado de la piel; cremas de lavado; cremas de lavado perineal; acondicionadores de la piel; cremas limpiadoras; espuma limpiadora; humectantes; lociones para la piel; cremas protectoras; cremas hidratantes con zinc; jabones líquidos; aceites para el cuidado de la piel [no medicinales]; champús para el cabello; acondicionadores para el cabello; toallitas impregnadas con un limpiador de piel; toallitas húmedas para uso sanitario y cosmético”.

Clase: 5

“Bragas higiénicas; Pantaletas higiénicas; Blúmers para la menstruación; Blúmers higiénicos; Toallas sanitarias; Compresas higiénicas; Compresas sanitarias; Tampones higiénicos; Protege-slips [compresas higiénicas]; Pantaletas

absorbentes para la incontinencia; Preparaciones de irrigación interna para uso médico; Duchas vaginales para uso médico; Toallitas impregnadas de lociones farmacéuticas; Desinfectantes para uso higiénico; Almohadillas para la lactancia; Almohadillas para incontinencia; Almohadillas de menstruación; Toallitas higienizantes; Artículos absorbentes para la higiene personal; Calzoncillos para uso sanitario; Ropa interior menstrual”.

Número de expediente: 2022-002597

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1338 – M. 25580450 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag

Domicilio: Suecia

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RAPISEC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Bragas higiénicas; Pantaletas higiénicas; Blúmers para la menstruación; Blúmers higiénicos; Toallas sanitarias; Compresas higiénicas; Compresas sanitarias; Tampones higiénicos; Protege-slips [compresas higiénicas]; Pantaletas absorbentes para la incontinencia; Preparaciones de irrigación interna para uso médico; Duchas vaginales para uso médico; Toallitas impregnadas de lociones farmacéuticas; Desinfectantes para uso higiénico; Almohadillas para la lactancia; Almohadillas para incontinencia; Almohadillas de menstruación; Toallitas higienizantes; Artículos absorbentes para la higiene personal; Calzoncillos para uso sanitario; Ropa interior menstrual”.

Número de expediente: 2022-003303

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1339 – M. 25580522 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BIMBO DONUTS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

“PAN Y GALLETAS”.

Número de expediente: 2022-002729

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1340 – M. 25580581 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO OMNILIFE, S.A. de C.V.

Domicilio: México

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OMNILIFE IQU

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

“Suplementos y complementos alimenticios; complementos nutricionales; preparaciones de vitaminas”.

Clase: 32

“Refrescos, bebidas energéticas, bebidas hipotónicas, isotónicas e hipertónicas; bebidas no alcohólicas; bebidas nutricionales con vitaminas y minerales no de uso médico en presentación de mezcla líquida, en polvo o lista para beber, preparaciones para hacer bebidas”.

Número de expediente: 2022-003302

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1344 – M. 25481902 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: AIRPAK FIDELITY CORP (AIFCO)

Domicilio: Panamá

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

PAKO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros, monetarios y bancarios. En particular remesas y transferencias de dinero.

Número de expediente: 2022-002983

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1345 – M. 25481527 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CYBEL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticida de uso agrícola.

Número de expediente: 2022-002631

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1346 – M. 25572040 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Nihon Nohyaku Co., Ltd.

Domicilio: Japón

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FUJIMITE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas; plaguicidas, acaricidas.

Número de expediente: 2022-003353

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1347 – M. 25572139 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Nihon Nohyaku Co., Ltd.

Domicilio: Japón

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PORTAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas; plaguicidas, acaricidas.

Número de expediente: 2022-003354

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de diciembre

del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidós de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1305 – M. 25570780 – Valor C\$ 290.00

Solicitante: TURO INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

TURO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software informático para anunciar y dar seguimiento a servicios de transporte, servicios de reserva de transporte y envío de vehículos de terceros a clientes y organización de la entrega y recolección de vehículos para clientes; software para utilizarse en programar, planificar, organizar, gestionar, buscar y permitir a los usuarios realizar transacciones electrónicas de negocios y hacer pagos por el uso de vehículos de motor de terceros; software de organización de reservas de transporte, así como de programación, planificación, organización, gestión, pago y alquiler del uso de vehículos de motor, y de programación y mantenimiento de inventario de vehículos y reservaciones, y de comunicación con propietarios y arrendatarios de vehículos; software de organización, administración y gestión del intercambio o alquiler de vehículos de motor.

Clase: 35

Servicios de gestión de negocios y consultoría empresarial; servicios de gestión de negocios y consultoría comercial sobre el uso compartido de vehículos de motor, a saber, seguimiento y supervisión de vehículos con fines comerciales; servicios de facturación y emisión de facturas en relación con los estados de cuentas en el ámbito del uso compartido de vehículos de motor; prestación de servicios de asesoramiento comercial e información comercial sobre seguros de automóvil y procesamiento de declaraciones de siniestro en el ámbito de los seguros; consultoría comercial sobre servicios de gestión de flotas de vehículos de motor para propietarios de automóviles; servicios de intermediación, a saber, facilitación de transacciones entre compradores y vendedores de seguros mediante el suministro de información sobre proveedores de seguros y/o servicios de seguros; administración de programas de compra con descuentos para grupos, a saber, negociación de contratos con proveedores de servicios de seguros en nombre de miembros participantes de los servicios de uso compartido de vehículos de motor; operación de mercados en línea que promueven los servicios de alquiler de vehículos de motor; consultoría sobre publicidad y mercadeo; servicios publicitarios, de mercadeo y promocionales.

Clase: 39

Servicios de reserva de transporte y de gestión de inventario; servicios de uso compartido de vehículos de motor, a saber, suministro del uso temporal de vehículos

de motor; gestión, administración y organización de servicios de uso compartido de vehículos de motor, a saber, programación, planificación, organización, gestión y suministro del uso temporal de vehículos de motor; servicios de reserva de alquiler de vehículos; servicios de uso compartido de vehículos de motor, a saber, suministro del uso temporal de vehículos de motor; suministro de sitios web que ofrecen información sobre reservas de servicios de transporte y de alquiler e información sobre reserva de vehículos, servicios de asesoramiento y consultoría sobre lo anterior; suministro de sitios web para la reserva de alquiler de vehículos; suministro de bases de datos informáticas consultables en línea con información sobre vehículos de motor de terceros y su disponibilidad para alquiler; suministro de información y reseñas sobre alquiler de vehículos de motor, arrendatarios de vehículos de motor; y propietarios de vehículos de motor; servicios de agencias de viaje, a saber, servicios de reserva de transporte; suministro de servicios de reservas, reservaciones y anuncios en línea para el alquiler de vehículos de motor; suministro de información sobre el alquiler de vehículos de motor.

Clase: 42

Suministro de uso temporal de software no descargable para el anuncio y búsqueda de servicios de transporte, servicios de reserva de transporte y envío de vehículos a clientes y organización de la entrega y recolección de vehículos para clientes; suministro de uso temporal de software no descargable para la programación, planificación, organización y gestión del uso temporal de vehículos de motor; servicios de proveedores de servicios de aplicaciones que ofrecen programas informáticos para su uso en servicios de reserva de transporte y para programar, planificar, organizar y gestionar el uso temporal de vehículos de motor, para programar y mantener inventario y para permitir la comunicación con propietarios y arrendatarios de vehículos; servicios informáticos, a saber, suministro de uso temporal de software en línea no descargable y para mantenimiento de plataformas de software, todo para la organización, administración y gestión del uso compartido de vehículos de motor; servicios informáticos, a saber, creación de comunidades en línea para que los usuarios registrados puedan participar en servicios de uso compartido de vehículos de motor y participar en redes sociales, comerciales y comunitarias.

Número de expediente: 2022-003275

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veintitres.

Reg. 2023-M1308 – M. 25170879 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Philip Morris Brands Sàrl

Domicilio: Suiza

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 010103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco, en materia prima o manufacturado, productos de tabaco, cigarros, cigarrillos, tabaco para liar sus propios cigarrillos, tabaco de pipa; tabaco de mascar, rapé (tabaco en polvo), kretek; snus; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarrillos electrónicos, productos de tabaco para calentarlos, dispositivos electrónicos y sus partes con el fin de calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar aerosol que contiene nicotina para inhalación, soluciones de nicotina líquida para su uso en cigarrillos electrónicos, artículos para fumadores, papel para cigarrillo, tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillos, latas para tabaco, estuches para cigarrillos, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para liar cigarrillos, encendedores, fósforos.

Número de expediente: 2022-003299

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1348 – M. 25572260 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Midea Group Co., Ltd.

Domicilio: República de Popular de China

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA

PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CertiTube

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Aparatos e instalaciones de iluminación; utensilios de cocina eléctricos; refrigeradores; instalaciones de aire acondicionado; purificadores de aire portátiles; purificadores de aire para uso doméstico; humidificadores para uso doméstico; ventiladores eléctricos portátiles; aparatos de esterilización de aire; deshumidificadores para uso doméstico; aparatos de calefacción; instalaciones de calefacción de agua caliente; calentador de agua para lavar (calentado a gas o eléctrico); aparatos desinfectantes; calentadores de bolsillo.

Número de expediente: 2022-003352

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua seis de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1312 – M. 25571280 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

auden

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 22

Bolsas de malla para lavar la ropa.

Clase: 25

Ropa íntima; lencería; sujetadores; sujetadores deportivos; sujetadores adhesivos; extensores de sujetadores; almohadillas de tirantes de sujetadores; tirantes para sujetadores; almohadillas extraíbles para aumentar el pecho utilizadas en sujetadores; camisolas; trajes de baño; ropa interior; ropa interior larga; ropa interior térmica; ropa moldeadora, a saber, fajas, sujetadores, camisolas, ropa interior, bragas, medias, pantimedias, mallas, pantalones cortos y leggings; ropa de dormir; pijamas; camisones; ropa de descanso; sudaderas; suéteres; calcetines; camisas, pantalones cortos, camisetas sin mangas, pantalones, y chalecos para dormir; prendas de dormir de una sola pieza; batas; pantuflas; ropa de lactancia y de maternidad, a saber, sujetadores, ropa interior, camisetas sin mangas, camisas, pantalones, chales, suéteres, cinturones de soporte, vestidos, y pijamas.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor en grandes almacenes de ropa íntima, ropa de dormir y ropa de descanso; servicios de venta al por menor en línea en grandes almacenes de ropa íntima, ropa de dormir y ropa de descanso.

Número de expediente: 2022-002775

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1313 – M. 25571280 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Televisores; aparatos de televisión; controles remotos para televisores; monitores de televisión; accesorios de televisión; proyectores de vídeo; controles remotos de televisión; barras de sonido para televisión; barras de sonido; altavoces de barra de sonido; altavoces de audio; aparatos de audio; aparatos de transmisión de sonido; aparatos de reproducción de sonido; subwoofers; teléfonos celulares; teléfonos inteligentes; teléfonos móviles; accesorios para teléfonos celulares; dispositivos de comunicación inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; ordenadores; computadoras de tableta; computadoras portátiles; hardware de computadora; dispositivos periféricos de computadora; ratones para computadora; pantallas de ordenador; monitores de computadora; teclados; cámaras de computadora; accesorios de computador; periféricos para dispositivos móviles; auriculares; maletines para ordenadores; bolsas de ordenador; baterías; conectores de cables; bolsas de ordenador; servidores de redes informáticas; servidores de Internet; sistemas de almacenamiento de datos que comprenden hardware informático, periféricos informáticos y software de sistema operativo; servidores informáticos; aparatos de almacenamiento informático; dispositivos domésticos inteligentes, a saber, dispositivos que conectan dispositivos en red; dispositivos habilitados para Internet de las Cosas (IoT); controladores para dispositivos habilitados para Internet de las Cosas (IoT); software informático para dispositivos domésticos inteligentes; concentradores y conmutadores de redes informáticas; relojes inteligentes; pulseras para relojes inteligentes; accesorios para relojes inteligentes; software informático para relojes inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; asistentes digitales personales.

Número de expediente: 2022-002777

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1314 – M. 25571280 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: On Clouds GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260207 y 260707

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario; calzado; sombrerería; zapatos para el exterior; zapatos casuales; zapatos para correr; zapatos deportivo; calzado de atletismo; zapatos de excursión; zapatos de senderismo; zapatos de senderismo para correr; botas para escalar; botas de alpinismo; botas de montaña; zapatos para escalar; zapatos de béisbol; botas de fútbol; zapatos de tenis; botas para tablas sobre nieve; botas de esquí; zapatillas de baloncesto; zapatillas de baño; ropa deportiva; ropa de ocio; camisetas y pantalones que absorben la humedad; ropa interior que absorbe la humedad; camisetas y pantalones transpirables; ropa interior transpirable; sujetadores deportivos; camisetas; camisetas de deporte; camisetas para correr; tops; camisetas; camisetas de tirantes; camisetas de manga larga; sudaderas; chalecos; pantalones; pantalones de deporte; pantalones de correr; pantalones cortos; pantalones cortos de deporte; pantalones cortos para correr; pantalones de esquí; chaquetas; chaquetas de exterior; chaquetas de deporte; abrigos de deporte; impermeables; pelerines; chaquetas de esquí; trajes de baño; bañadores; bikinis; gorras de béisbol; sombreros; gorras; gorros de baño; calentadores de piernas; calzoncillos; calcetines; calcetines de deporte; calcetas; camisetas de deporte; ropa interior; ropa térmica; ropa interior térmica; calcetines térmicos; gorros de material textil térmico; cintas para la cabeza; bufandas; guantes; bandas para el sudor; bandas para el sudor de la cabeza; fajas para la cintura; batas de baño; suelas interiores; suelas para calzado; tacones para zapatos; zapatos para niños; ropa para niños; ropa para tenis; plantillas para zapatos; suelas de goma; suelas de espuma de goma; lengüetas y tiradores para zapatos y botas; chalecos de bebidas.

Número de expediente: 2022-002935

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1315 – M. 25571280 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Alianza Marcas e Imagen, S.A. de C.V.

Domicilio: México

Gestor (a) Oficioso (a): ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050521 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Negocios inmobiliarios; gestión de bienes inmuebles; servicios de asistencia en la adquisición y alquiler de propiedades y bienes inmuebles, compraventa de inmuebles y de apartamentos; servicios de comercialización de inmuebles

y apartamentos de tiempo completo y de tiempo compartido, de derecho de uso de tiempo compartido; servicios de información de compraventa de inmuebles y de apartamentos.
Clase: 41

Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de parques de diversiones; servicios de parques de atracciones; explotación de campos de golf; organización de competiciones deportivas; servicios de información de actividades deportivas, culturales, parques de diversiones, parques de atracciones y campos de golf; servicios de reserva de billetes a través de agencias de viaje, de representación o por cualquier medio de comunicación para competiciones deportivas, de acceso a campos de golf, parques de atracciones, atracciones mecánicas como parte de parque de diversiones.

Clase: 43

Hospedaje temporal; alquiler de alojamiento temporal; alquiler de salas de reunión; reserva de alojamiento temporal; reserva de hoteles; servicios de recepción para alojamiento temporal [gestión de llegadas y salidas]; servicios hoteleros; Servicios de restaurantes; servicios de bar; servicios de bares de comida rápida; servicios de cafeterías; Servicios de información en materia de hospedaje temporal, alojamiento, pensiones, reserva de restaurantes, bares de comidas rápidas (snack-bars), campamentos vacacionales, salas de reunión para conferencias y guarderías infantiles; servicios de reserva de hoteles; servicio de reserva de restaurantes, a través de agencias de viaje, de representación o por cualquier medio de comunicación.

Número de expediente: 2022-002947

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1316 – M. 25571280 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: RelaDyne LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Gestor (a) Oficioso (a): ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010102, 230501 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Refrigerantes, a saber, anticongelantes; líquidos de transmisión; líquido de frenos; líquido de dirección hidráulica.

Clase: 3

Limpiadores de frenos.

Clase: 4

Lubricantes para automóviles, a saber, aceite de motor; aceite

para engranajes; aceites lubricantes.

Número de expediente: 2022-003031

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1317 – M. 25571280 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

Kona Sol

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Gafas de sol; estuches para gafas de sol.

Clase: 18

Bolsos de transporte para todo propósito; billeteras; carteras; mochilas; bolsos de playa; bolsos deportivos; estuches para artículos de tocador y cosméticos vendidos vacíos; paraguas.

Clase: 25

Vestuario, a saber, trajes de baño, ropa para cubrirse en la playa, prendas superiores e inferiores como vestuario, vestidos, camisetas sin manga, camisetas, chaquetas, pantalones, y pantalones cortos; calzado, sombrerería, a saber, sombreros, gorras de béisbol, viseras, bandas para la cabeza.

Clase: 35

Servicios de tienda minorista y tienda minorista en línea con una amplia variedad de bienes de consumo.

Número de expediente: 2022-003309

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1318 – M. 25571280 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Original Use

Clasificación de Viena: 261325

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Anteojos; gafas de sol; estuches para anteojos y gafas de sol.

Clase: 18

Bolsos de transporte para todo propósito; mochilas; billeteras; estuches para artículos de tocador vendidos vacíos; maletines; estuches para llaves y tarjetas de negocios; paraguas.

Clase: 25

Vestuario, a saber, prendas superiores e inferiores; prendas de vestir exteriores, a saber, abrigos, sombreros, guantes y mitones; ropa para estar en casa; sombrerería; ropa interior; ropa para dormir; trajes de baño; calzado; calcetines; cinturones; prendas que se visten alrededor del cuello, a saber, corbatas, pañoletas y bufandas.

Número de expediente: 2022-003310

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1319 – M. 25571280 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

wild fable

Clasificación de Viena: 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Anteojos; gafas de sol; estuches para anteojos y gafas de sol.

Clase: 14

Relojes de pulsera o de bolsillo; joyería; joyeros y cajas para accesorios; estuches organizadores de joyas; bandas y correas para relojes de pulsera o de bolsillo.

Clase: 18

Bolsas de transporte para todo propósito; billeteras; carteras; mochilas; bolsas de playa; estuches para artículos de tocador y cosméticos vendidos vacíos; bolsos para joyería vendidos vacíos; estuches para llaves y tarjetas de negocios; maletines; paraguas.

Clase: 25

Vestuario, a saber, prendas superiores e inferiores; vestidos; prendas de vestir exteriores, a saber, abrigos, sombreros, guantes y mitones; orejeras y pasamontañas; ropa para estar en casa; calzado; sombrerería; cinturones; ropa interior; lencería; trajes de baño; calcetines; guantes y mitones; prendas que se visten alrededor del cuello, a saber, pañoletas y bufandas.

Clase: 26

Accesorios para el cabello y adornos para el cabello, a saber, palillos para el cabello, cintas para el cabello, pasadores,

pinzas para el cabello y peines para su uso como adornos para el cabello, soportes elásticos para el cabello y para coletas, gomas para el cabello, gomas elásticas para el cabello, horquillas para el cabello, pinzas para el cabello, cintas para el cabello, lazos para el cabello, coleteros, prensadores para el cabello, trabas para el cabello, retorcedores, horquillas para el cabello, prensa pelos.

Clase: 35

Servicios de tienda minorista y tienda minorista en línea con una amplia variedad de bienes de consumo.

Número de expediente: 2022-003312

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1306 – M. 25570616 – Valor C\$ 530.00

Solicitante: RelaDyne LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ANA JEANSSY Fornos Ortiz

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241513 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Lubricantes para todo propósito; lubricantes para automóviles, camiones y equipos pesados; lubricantes para maquinaria industrial; lubricantes para motores de aviación; lubricantes industriales.

Clase: 35

Servicios de distribución en el ámbito de lubricantes, productos especializados para la lubricación, productos especializados relacionados con la lubricación y productos relacionados con la lubricación para otros.

Clase: 37

Servicios de mantenimiento en el ámbito de lubricación y fiabilidad de los equipos; mantenimiento de lubricación, a saber, servicio de filtración y lavado de fluidos; servicios de consulta y asesoramiento en materia de lubricantes y lubricación de máquinas y motores.

Clase: 40

Fabricación a medida de lubricantes, productos especializados para la lubricación y productos especializados relacionados con la lubricación para otros.

Clase: 41

Servicios de formación en línea y presencial sobre lubricación y fiabilidad de equipos.

Clase: 42

Pruebas y análisis de laboratorio de lubricantes y fluidos relacionados con la lubricación con el propósito de identificar la eficacia y las oportunidades de mejora; servicios de pruebas,

a saber, imágenes térmicas, análisis de vibraciones y pruebas de ultrasonido para determinar la suficiencia de los productos de lubricación, productos especializados relacionados con la lubricación y servicios de lubricación y fiabilidad para clientes comerciales e industriales; diseño e ingeniería personalizados de productos y servicios de fiabilidad de equipos para clientes comerciales e industriales.

Número de expediente: 2022-003050

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1307 – M. 25570616 – Valor C\$ 530.00

Solicitante: Block, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Gestor (a) Oficioso (a): ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241718 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Estuches adaptados para teléfonos móviles; Estuches para gafas y gafas de sol; Gafas de sol; Software informático; Hardware; Software descargable para crear, mostrar, identificar, autenticar, verificar, cifrar, codificar, asegurar, recuperar, reenviar, gestionar y almacenar credenciales, información biométrica, datos biométricos, información y datos de usuarios; Autenticación, verificación, cifrado, codificación y seguridad de la información biométrica, los datos biométricos, los activos, la información y los datos intercambiados entre usuarios e instituciones comerciales; Intercambio de información biométrica, datos biométricos, información y datos entre usuarios y empresas comerciales; Software descargable para la transferencia electrónica de activos entre usuarios, y entre usuarios y empresas comerciales mediante un identificador proxy a través de una red informática mundial, una red inalámbrica y canales electrónicos, incluidos Internet y la interfaz de programación de aplicaciones (API); Software descargable para instalar, configurar, manejar y controlar dispositivos móviles, teléfonos celulares, dispositivos portátiles, ordenadores, periféricos informáticos, dispositivos inteligentes, relojes inteligentes; softwares informáticos para crear, almacenar, gestionar, validar, obtener, recuperar, transmitir, licitar, transferir, reenviar e intercambiar activos digitales, activos digitalizados, contratos autoejecutables, documentos digitales, datos digitales e información digital; Software informático para crear, identificar, autenticar, verificar, cifrar, codificar, asegurar, recuperar, reenviar, gestionar y almacenar credenciales, información biométrica, datos biométricos, activos digitales, activos digitalizados,

contratos autoejecutables, documentos, datos e información de usuarios; Software informático para la recogida, validación, indexación, aceptación y envío automatizados de activos, contratos autoejecutables, documentos, datos e información; Dispositivos electrónicos, virtuales, digitales y físicos para crear, identificar, autenticar, verificar, cifrar, proteger, gestionar, codificar, reenviar, recuperar y almacenar credenciales, información biométrica, datos biométricos, documentos, datos e información; Dispositivos electrónicos, virtuales, digitales y físicos para instrumentos y dispositivos de identificación y autenticación de usuarios; Dispositivos electrónicos, virtuales, digitales y físicos para transmitir, transferir, licitar, recuperar, reenviar e intercambiar activos, documentos, datos e información; Software descargable de interfaz de programación de aplicaciones (API); Software descargable para identificar, autenticar y verificar usuarios; Dispositivos electrónicos portátiles; Dispositivos portátiles para manejar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, electrónica de consumo; Dispositivos de codificación, almacenamiento y recuperación; Hardware y software biométricos para identificar, autenticar, verificar, cifrar, crear, gestionar y almacenar firmas, llaves criptográficas, credenciales, información biométrica, datos biométricos, activos digitales, activos digitalizados, contratos autoejecutables, documentos digitales, datos digitales e información digital; Hardware y software biométricos utilizados para identificar, autenticar y verificar personas; Softwares descargables que permiten solicitar o enviar a terceros activos, datos e información; Activos digitales en forma de activos digitales descargables creados y autenticados mediante tecnología basada en libros contables distribuidos. Número de expediente: 2022-003237

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1310 – M. 25570691 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: American Airlines, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030717

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS; FUNCIONES DE OFICINA; ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIAJERO FRECUENTE; ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN DE CONSUMIDORES; PROMOCIÓN DE VENTAS PARA TERCEROS;

PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA FINES DE VENTA AL POR MENOR; SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MERCADEO Y PROMOCIÓN; SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y ASISTENCIA EN PUBLICIDAD, MERCADEO Y PROMOCIÓN; ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS DE CLIENTES, INCENTIVOS, FIDELIZACIÓN, DESCUENTOS Y PROMOCIONES; SERVICIOS DE INCENTIVOS, FIDELIZACIÓN, DESCUENTO Y TARJETAS PROMOCIONALES; SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE MEMBRESÍA DE CLUB; ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PREMIOS DE INCENTIVOS PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS; SERVICIOS DE CLUB DE CLIENTES, CON FINES COMERCIALES, PROMOCIONALES Y/O PUBLICITARIOS; SERVICIOS DE PROGRAMAS DE LEALTAD, INCENTIVOS, DESCUENTOS, PROMOCIONES Y BONOS; ASISTENCIA EMPRESARIAL, GESTIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS A TRAVÉS DE INTERNET; SUMINISTRO DE UN MERCADO EN LÍNEA PARA COMPRADORES Y VENDEDORES DE BIENES Y SERVICIOS; PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE LEALTAD, PROGRAMA DE DESCUENTO, PROGRAMA PROMOCIONAL Y UN PROGRAMA DE PREMIOS DE INCENTIVO POR EL CUAL SE GANAN U OTORGAN PUNTOS POR COMPRAS REALIZADAS POR LOS MIEMBROS QUE LUEGO PUEDEN SER CANJEADOS POR MERCANCÍAS, SERVICIOS Y VIAJES; PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE UN CENTRO COMERCIAL EN LÍNEA CON ENLACES A SITIOS WEB MINORISTAS DE TERCEROS EN EL ÁMBITO DE LIBROS, COMPUTADORAS, SOFTWARE, ARTÍCULOS DE OFICINA, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, MÚSICA, EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, REGALOS, TARJETAS DE REGALO, ARTÍCULOS DE VIAJE, ROPA, JOYERÍA, SALUD Y BELLEZA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE VIAJE, ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL HOGAR Y EL JARDÍN, Y MERCANCÍA EN GENERAL AL POR MENOR; UN PROGRAMA DE LEALTAD, UN PROGRAMA DE DESCUENTOS, UN PROGRAMA PROMOCIONAL Y UN PROGRAMA DE PREMIOS DE INCENTIVOS POR LOS QUE SE GANAN PUNTOS POR COMPRAS REALIZADAS CON TARJETAS DE CRÉDITO QUE SE PUEDEN CANJEAR POR MERCANCÍAS, SERVICIOS Y VIAJES; GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA Y REDENCIÓN DE PUNTOS GANADOS O ADJUDICADOS POR COMPRAS REALIZADAS POR LOS MIEMBROS; PROGRAMAS DE FIDELIDAD, DESCUENTOS Y RECOMPENSAS DE INCENTIVOS PARA CLIENTES QUE OFRECEN INFORMACIÓN Y ACCESO A EVENTOS ESPECIALES OFRECIDOS A LOS MIEMBROS; PROMOCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES.

Clase: 36

BANCA; SEGUROS; ASUNTOS FINANCIEROS; ASUNTOS MONETARIOS; ASUNTOS INMOBILIARIOS; EMISIÓN DE PUNTOS DE VALOR; EMISIÓN DE MILLAS PREMIO DE VALOR; EMISIÓN DE TARJETAS

DE CRÉDITO A TRAVÉS DE UN LICENCIATARIO; EMISIÓN DE FICHAS DE VALOR; EMISIÓN DE TARJETAS DE REGALO DE PAGO; SERVICIO DE PAGO DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE PERMITE A LOS CONSUMIDORES UTILIZAR PUNTOS DE FIDELIDAD, PUNTOS DE RECOMPENSA Y MILLAS PARA REALIZAR COMPRAS EN LÍNEA, TOTAL O PARCIAL, DE BIENES Y SERVICIOS; SERVICIO DE PAGO DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE PERMITE A LOS CONSUMIDORES UTILIZAR PUNTOS DE FIDELIDAD, PUNTOS DE RECOMPENSA Y MILLAS; EMISIÓN DE PUNTOS DE VALOR; EMISIÓN DE MILLAS DE PREMIO DE VALOR; EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO A TRAVÉS DE UN LICENCIATARIO; SERVICIO DE PAGO DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE PERMITE A LOS CONSUMIDORES UTILIZAR PUNTOS DE FIDELIDAD, PUNTOS DE RECOMPENSA Y MILLAS PARA REALIZAR COMPRAS EN LÍNEA, TOTAL O PARCIAL, DE BIENES Y SERVICIOS; SERVICIO DE PAGO DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE PERMITE A LOS CONSUMIDORES UTILIZAR PUNTOS DE FIDELIDAD, PUNTOS DE RECOMPENSA Y MILLAS.

Clase: 39

TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS; GESTIÓN DE VIAJES; ARREGLOS DE VIAJE; INFORMACIÓN DE TRANSPORTE; ALQUILER DE VEHÍCULOS; RESERVA DE TRANSPORTE; ACOMPAÑAMIENTO DE VIAJEROS; RESERVA DE ASIENTOS PARA VIAJES; RESERVA DE VIAJES; LOGÍSTICA DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CHOFER; SERVICIOS DE RESERVA DE VIAJES DE VACACIONES; SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, A SABER, REALIZACIÓN DE RESERVACIONES Y RESERVAS DE TRANSPORTE AÉREO, TRANSPORTE DE VEHÍCULOS, CRUCEROS Y VACACIONES; INFORMACIÓN DE TRANSPORTE Y VIAJES; GESTIÓN DE ITINERARIOS DE VIAJE; TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, CARGA Y FLETE; SERVICIOS DE INFORMACIÓN RELACIONADOS CON VIAJES; RESERVA Y ORGANIZACIÓN DE ACCESO A SALAS DE ESPERA EN AEROPUERTOS; SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A PASAJEROS EN TIERRA; SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO DE CARGA EN TIERRA PRESTADOS EN AEROPUERTOS; SERVICIOS DE DESCARGA DE CARGA; SERVICIOS DE DESCARGA Y REEMBALAJE; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE DESCARGA DE CARGA; TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, CARGA Y FLETE; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, A SABER, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RESERVA DE VIAJES PARA TERCEROS, SERVICIOS DE RESERVA DE TRANSPORTE AÉREO PARA TERCEROS, SERVICIOS DE RESERVA DE VEHÍCULOS PARA TERCEROS, SERVICIOS DE RESERVA DE CRUCEROS PARA TERCEROS Y SERVICIOS DE RESERVA DE VACACIONES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE VIAJES; TRANSFERENCIA Y TRÁNSITO DE EQUIPAJE DE PASAJEROS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EL EQUIPAJE DE PASAJEROS EN TRÁNSITO Y ENTREGA; SERVICIOS DE BOLETOS Y REGISTRO DE PASAJEROS DE VIAJES AÉREOS; SERVICIOS DE TRANSPORTE, A SABER, FACTURACIÓN DE EQUIPAJE; SERVICIOS DE AEROPUERTO CON

INSTALACIONES DE SALAS DE ESPERA DE TRÁNSITO PARA PASAJEROS; RESERVA Y SUMINISTRO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIAJES, ASABER, SELECCIÓN DE ASIENTO, EQUIPAJE FACTURADO, EQUIPAJE DE MANO, CONTROL DE SEGURIDAD PRIORITARIO, EMBARQUE PRIORITARIO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, AURICULARES EN VUELO, ASCENSOS, ENTRETENIMIENTO EN VUELO, ACCESO A LAS SALAS DE ESPERA DEL AEROPUERTO.

Número de expediente: 2022-002687

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de diciembre; del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1311 – M. 25570691 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: Roche Diagnostics GmbH

Domicilio: Alemania

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

cobas

Clasificación de Viena: 270501 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas, biológicas y bioquímicas para fines científicos y de investigación; preparaciones químicas para análisis en laboratorios; Sustancias químicas para análisis en laboratorios, excepto para fines médicos o veterinarios; Reactivos y preparaciones de diagnóstico, excepto para uso médico o veterinario; Reactivos para uso en laboratorios in vitro [excepto para fines médicos o veterinarios], Reactivos de diagnóstico para uso in vitro en bioquímica, química clínica y microbiología; soluciones químicas para calibrar y supervisar la precisión y el funcionamiento de aparatos de laboratorio y resultados de pruebas.

Clase: 5

Preparaciones químicas, biológicas y bioquímicas para fines médicos; reactivos de diagnóstico in vitro para uso médico; sustancias químicas para análisis en laboratorios, para fines médicos; reactivos para uso en laboratorios in vitro para fines médicos.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos; Aparatos, equipos e instrumentos científicos para la realización de análisis en laboratorios; Instrumentos de laboratorio para su uso en la investigación y la ciencia; instrumentos de laboratorio para la investigación y el diagnóstico; equipos de laboratorio, a saber, equipos automatizados de manipulación de muestras; Programas informáticos para su uso en el campo del cuidado de la salud; programas informáticos para fines médicos y de diagnóstico; programas informáticos para el suministro de diagnóstico en laboratorios; programas informáticos para

su uso con instrumentos de laboratorio, a saber, para su uso en el suministro de un control automatizado a distancia, conexión, análisis de datos, y gestión de datos; sistemas informáticos y programas informáticos para recopilar, almacenar, analizar y comunicar información biológica, y para el seguimiento de muestras y la gestión de proyectos, flujo de trabajo de laboratorio y datos, para su uso en los campos de la investigación científica, diagnóstica y clínica y para fines de diagnóstico clínico.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos médicos para fines médicos; Aparatos de diagnóstico para fines médicos; Aparatos médicos para realizar pruebas de diagnóstico in vitro.

Clase: 41

Educación, instrucción, suministro de entrenamiento y perfeccionamiento, para terceros; servicios de educación relacionados con la medicina; formación y enseñanza relacionada con instrumentos médicos y tecnología médica; organización de conferencias en el campo de la ciencia médica; organización y realización de conferencias, congresos, simposios y talleres en el campo de los aparatos, equipos e instrumentos médicos y de laboratorio y en el campo de los servicios para los profesionales de la salud; edición de publicaciones médicas; publicación de revistas médicas, libros y manuales (manuales de instrucción).

Clase: 42

Investigación y desarrollo, para terceros, en el campo de la tecnología de la información, tecnología médica, química y así como servicios de planificación, consultoría, ingeniería y supervisión técnica en estos campos; investigación médica; escritura de programas informáticos para aplicaciones médicas; software como servicio (SaaS) en relación con los datos y la información médica; diseño y desarrollo de software informático en el campo de la medicina; suministro de software informático no descargable en el campo de la medicina; suministro de software no descargable para su uso en el apoyo a la decisión clínica y el apoyo a la decisión operativa; suministro de software no descargable para su uso en el suministro de información sobre el cuidado de la salud; suministro de programas informáticos no descargables para su uso en servicios de captura y análisis para mejorar la atención al paciente; suministro de programas informáticos temporales no descargables para su uso como interfaces de programación (API); servicios informáticos en la nube; diseño y desarrollo de bases de datos en el campo médico; servicios de investigaciones médicas; monitoreo de dispositivos y equipos médicos, así como de instalaciones clínicas con el apoyo de la tecnología de la comunicación, en particular la tecnología de Internet; asesoramiento técnico para instalaciones y clínicas médicas; planificación de diseños para instalaciones y clínicas médicas; servicios de laboratorio médico; servicios de laboratorio clínico; servicios de investigación de laboratorio, análisis y pruebas; diseño laboratorio y aparatos e instrumentos médicos.

Número de expediente: 2022-003048

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de diciembre, año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2023-1429 - M. 24722759 - Valor C\$ 760.00

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2022	2021
ACTIVOS			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2a, 4		
Moneda nacional			
Caja		C\$ 5,000	C\$ 5,000
Instituciones financieras		2,258,129	370,833
		<u>2,263,129</u>	<u>375,833</u>
Moneda Extranjera			
Instituciones financieras		3,049,536	4,672,128
Equivalentes de efectivo		7,694,878	5,335,303
		<u>10,744,414</u>	<u>10,007,431</u>
		<u>13,007,543</u>	<u>10,383,264</u>
Inversiones a costo amortizado, neto	2b, 5	13,052,178	21,939,335
Cuentas por cobrar, neto	2c, 6	489,939	512,679
Participaciones	2d, 7	6,863,115	6,311,158
Activo material	2e, 8	22,738,935	22,735,471
Activos fiscales	2g, 9	1,304,422	1,035,451
Otros activos	10	3,177,658	1,460,542
TOTAL ACTIVOS		<u>C\$60,633,790</u>	<u>C\$64,377,900</u>
PASIVOS			
Pasivos Financieros a Costo Amortizado	2h, 11		
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		C\$ 5,478	C\$ 5,413
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		-	28,222
		<u>5,478</u>	<u>33,635</u>
Pasivos fiscales	2g, 9	5,761,706	5,882,430

Otras cuentas por pagar y provisiones	2h, 12	3,992,112	4,282,720
TOTAL PASIVOS		9,759,296	10,198,785
PATRIMONIO			
Fondos Propios			
Capital social pagado	2j, 19	20,000,000	18,901,000
Reservas patrimoniales	2j, 19	11,077,186	11,077,186
Resultados acumulados		5,405,476	12,040,278
		36,482,662	42,018,464
Otro resultado integral neto	24	3,992,342	1,761,161
Ajustes de transición		10,399,490	10,399,490
TOTAL PATRIMONIO		50,874,494	54,179,115
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		C\$60,633,790	C\$64,377,900
Cuentas de orden	22	C\$45,115,709	C\$53,671,534

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2022	2021
Ingresos financieros	2k, 13		
Ingresos financieros por operaciones bursátiles		C\$14,614,127	C\$22,554,055
Ingresos financieros por efectivo		12,831	12,932
Ingresos financieros por inversiones		937,165	1,449,792
Otros ingresos financieros		13,055	30,768
		15,577,178	24,047,547
Gastos financieros	13		
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		(267)	(8,508)
Otros gastos financieros		(15,495)	-
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		15,561,416	24,039,039

Ajustes netos por mantenimiento de valor	14	691,936	623,377
Margen financiero bruto		16,253,352	24,662,416
Resultados por deterioro de activos financieros		(107,770)	(143,429)
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		16,145,582	24,518,987
Ingresos (gastos) operativos, netos	2k, 15	267,916	194,487
Resultado operativo		16,413,498	24,713,474
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	2d, 16	551,957	136,365
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	17	281,416	390,809
Pérdida por valoración y venta de activos	17	-	-
Resultado después de ingresos y gastos operativos		17,246,871	25,240,648
Ajustes netos por diferencial cambiario		(34,776)	(971)
Resultado después de diferencial cambiario		17,212,095	25,239,677
Gastos de administración	18	(17,418,469)	(16,537,914)
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		(206,374)	8,701,763
Contribuciones por leyes especiales	20	(259,807)	(279,028)
Gasto por impuesto sobre la renta	2g, 23	(69,621)	(2,613,308)
RESULTADOS DEL EJERCICIO		C\$ (535,802)	C\$ 5,809,427

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2022	2021
RESULTADO DEL EJERCICIO		C\$(535,802)	C\$5,809,427
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del Ejercicio			
Ajustes por revaluación de propiedad, planta y equipo			
Ajuste por revaluación de terrenos	24	-	2,069,420
Ajuste por revaluación de edificios			-
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral			
Resultados por valoración	24	-	(308,259)

Reservas para obligaciones laborales al retiro

<i>Resultados por valoración</i>	24	(79,098)	-
----------------------------------	----	----------	---

Otros resultados

<i>Resultados por valoración</i>	24	2,310,279	-
----------------------------------	----	-----------	---

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral

<i>Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas que no se reclasifican</i>		-	-
		<u>2,231,181</u>	<u>1,761,161</u>

Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio**Entidades valoradas por el método de la participación**

<i>Resultados por valoración</i>	-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-

Diferencia de cotización de instrumentos financieros

<i>Resultados por valoración</i>	-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-

Otros resultados

<i>Resultados por valoración</i>	-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral

<i>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas</i>	-	-
	-	-

Total Otro Resultado Integral

<u>2,231,181</u>	<u>1,761,161</u>
------------------	------------------

TOTAL RESULTADOS INTEGRALES

<u>CS1,695,379</u>	<u>CS7,570,588</u>
--------------------	--------------------

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

(Expresado en Córdobas)

Notas	FONDOS PROPIOS					Otros Resultados Integrales	Aumento y Disminución	
	Capital Social	Aportes a Capitalizar	Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados	Total Fondos Propios		por Ajustes de Transición	Total Patrimonio
	Pagado							

Saldo final al 31 de diciembre

del 2020	2j, 19	C\$18,901,000	C\$	-	C\$10,205,772	C\$7,102,265	C\$36,209,037	C\$(308,259)	C\$10,399,490	C\$46,300,268
Resultado del ejercicio		-	-	-	5,809,427	5,809,427	-	-	-	5,809,427
Otro resultado integral	24	-	-	-	-	-	2,069,420	-	-	2,069,420
Total Resultados Integrales		-	-	-	5,809,427	5,809,427	2,069,420	-	-	7,878,847
Otras transacciones del patrimonio										
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	19	-	-	871,414	(871,414)	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre										
del 2021	2j, 19	18,901,000	-	11,077,186	12,040,278	42,018,464	1,761,161	10,399,490	54,179,115	
Resultado del ejercicio		-	-	-	(535,802)	(535,802)	-	-	-	(535,802)
Otro resultado integral	24	-	-	-	-	-	2,231,181	-	-	2,231,181
Total Resultados Integrales		-	-	-	(535,802)	(535,802)	2,231,181	-	-	1,695,379
Otras transacciones del patrimonio										
Dividendos pagados	19	-	-	-	(5,000,000)	(5,000,000)	-	-	-	(5,000,000)
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades acumuladas	19	1,099,000	-	-	(1,099,000)	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre										
del 2022	2j, 19	C\$20,000,000	C\$	-	C\$11,077,186	C\$5,405,476	C\$36,482,662	C\$3,992,342	C\$10,399,490	C\$50,874,494

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cambios en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresado en Córdobas)

Notas

2022

2021

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE

OPERACIÓN

Resultado del ejercicio		C\$	(535,802)	C\$	5,809,427
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación					
Efectos cambiarios			(239,523)		(316,185)
Ingresos por intereses	2b, 5		(818,185)		(1,322,909)
Gastos por intereses			267		8,508
Depreciaciones	8 y 18		443,913		247,868
Amortizaciones	18		1,317,699		1,066,624
Gasto por impuesto sobre la renta	2g, 23		69,621		2,613,308
Otros ajustes			(7,188)		(92,162)
Total ajustes			766,604		2,205,052
(Aumento) disminución neto de los activos de operación					
Cuentas por cobrar			(75,745)		154,811
Otros activos			(993,507)		(1,745,097)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación					
Otros pasivos			7,228		(309,684)
Provisiones			(370,878)		812,361
Total efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación			(1,202,100)		6,926,870
Cobros/pagos por impuesto sobre la renta			(197,573)		(2,148,333)
Cobros/pagos por intereses			-		-
Intereses cobrados			3,413,824		248,991
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación			2,014,151		5,027,528
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
Pagos					
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	2b, 5		(9,181,357)		(8,174,483)
Adquisición de activos materiales			(477,012)		(276,553)
Cobros					
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	2b, 5		15,812,074		3,924,647
Venta de activos materiales			36,823		95,022
Participaciones	7		(551,957)		(136,365)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión			5,638,571		(4,567,732)

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES
DE FINANCIACIÓN**

Pagos			
Dividendos pagados		(5,000,000)	-
Préstamos cancelados		(28,443)	(166,561)
Efectivo neto provisto por actividades de financiación		(5,028,443)	(166,561)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO			
		C\$ 2,624,279	C\$ 293,235
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO			
	2a, 4	10,383,264	10,090,029
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO			
	2a, 4	C\$13,007,543	C\$10,383,264

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2022	2021
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	22	C\$ 45,115,709	C\$ 53,671,534
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros		7,821,434	8,021,694
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		7,821,434	8,021,694
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>			
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>			
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta propia		12,510,870	15,578,374
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		12,510,870	15,578,374
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>			
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>			
Instrumentos en centrales de custodia extranjeras por cuenta de terceros		-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>			
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>			
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>			

Instrumentos en centrales de custodia extranjeras**por cuenta propia**

-	-
---	---

*Instrumentos de deuda gubernamental**Instrumentos de deuda de instituciones financieras**Instrumentos de deuda de empresas privadas***Instrumentos en poder de otras instituciones****por cuenta de terceros**

-	-
---	---

*Instrumentos de deuda gubernamental**Instrumentos de deuda de instituciones financieras**Instrumentos de deuda de empresas privadas***Instrumentos en poder de otras instituciones****por cuenta propia**

20,572,746	26,042,107
------------	------------

*Instrumentos de deuda gubernamental**Instrumentos de deuda de instituciones financieras*

20,572,746	26,042,107
------------	------------

*Instrumentos de deuda de empresas privadas***Instrumentos en poder del puesto de bolsa****por cuenta de terceros**

-	-
---	---

*Instrumentos de deuda gubernamental**Instrumentos de deuda de instituciones financieras**Instrumentos de deuda de empresas privadas***Instrumentos en poder del puesto de bolsa****por cuenta propia**

-	-
---	---

*Instrumentos de deuda gubernamental**Instrumentos de deuda de instituciones financieras**Instrumentos de deuda de empresas privadas***Otras cuentas de registro**

4,210,659	4,029,359
-----------	-----------

*Instrumentos emitidos por colocar**Instrumentos y cupones rescatados por destruir**Garantías recibidas en poder de la entidad por cuenta propia**Garantías recibidas en poder de terceros**Activos netos administrados por cuenta de tercero**Cuentas de registro varias*

4,210,659	4,029,359
-----------	-----------

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

C\$ (45,115,709)	C\$ (53,671,534)
------------------	------------------

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cuentas de Orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga, Contador General.

Los estados financieros han sido auditados por la firma independiente Baker Tilly Nicaragua, S.A. El informe de auditoría externa contiene el dictamen de los auditores independientes, los estados financieros auditados y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el cual fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. El informe de auditoría externa se encuentra disponible en su totalidad en nuestro sitio web www.bolsanica.com, publicación en cumplimiento del art. 24 de la ley 561 "Ley de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros". (f) Ilegible.

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP03237 - M. 5958279 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 756, Folio 252, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

GERALD STEFEN ROJAS JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-190291-0005P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03238 - M. 5690944 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 805, Folio 269, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JOSUÉ DAVID GÓMEZ ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-030500-1016L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03239 - M. 6041473 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 794, Folio 265, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JOSÉ EDUARDO ROBLES GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-190199-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03240 - M. 4901951 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 743, Folio 248, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ORLANDO MOISÉS ALTAMIRANO CERDA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-020301-

1018S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03241 - M. 5974218 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 822, Folio 274, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MAYNOR JAVIER MEJÍA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-080600-1004Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03242 - M. 5973932 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 788, Folio 263, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la

Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ELMER ANTONIO MEJÍA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 003-281096-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03243 - M. 3528741 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 766, Folio 256, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

BRYAN JOSUÉ GONZÁLEZ ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-241095-0050X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03244 - M. 5146600 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 753, Folio 251, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

OLGA VICTORIA PÉREZ LAZO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-260597-0009S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03245 - M. 23777817 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 755, Folio 252, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA FLORES SILVA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-261098-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de

la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03246 - M. 4900990 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 162, Folio 54, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

KENDY KARIEL ALTAMIRANO HUECK. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-251195-0008S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turística y Hotelera** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03247 - M. 4255895 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 168, Folio 56, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ULISES ANÍBAL MARENCO MANZANAREZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-280883-0070F, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03248 - M. 4559035 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 165, Folio 55, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

FERNANDA MARÍA GUADALUPE ORTEGA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-150200-1002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03249 - M. 4657460 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 159, Folio 53,

Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

DARA DANIELA RAMÍREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 202-270797-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03250 - M. 98119414 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 758, Folio 253, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

CELENA DE LOS ÁNGELES CÁRDENAS PUERTO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 041-150495-0005L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03251 - M. 93882151 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 83, Folio 28, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

HANIER JOEL GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 247-301296-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03252 - M. 9049736 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 63, Folio 21, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MARÍA EMILIA SILES ÚBEDA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-041090-0006H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales

Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03253 - M. 93753266 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 74, Folio 25, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

PAULA MARÍA CALDERÓN REAL. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-260168-0009U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03254 - M. 5104711 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 46, Folio 16, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

SALVADOR ARMANDO MONTENEGRO MONTOYA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-070383-0002C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en**

Contabilidad Pública y Finanzas Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03255 - M. 2803024 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 759, Folio 253, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MARYING ADELA DELGADILLO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-270398-1002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03256 - M. 3265077 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 798, Folio 266, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ENYIS IZANETH DELGADILLO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-270398-1001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03257 - M. 3991939 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 795, Folio 265, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ANIELKA ISABEL PILARTE FLORES. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-101093-0003J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03258 - M. 3352011 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 829, Folio 277, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ONEYDA LIZETH PALACIOS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-300597-1000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03259 - M. 5981957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 781, Folio 261, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

EVERT DOMINGO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 003-210287-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03260 - M. 4316252 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 779, Folio 260, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

YURIS DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-060891-0006X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03261 - M. 3957735 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 774, Folio 258, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

DEYRI EDITH BARRERA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-030600-1027E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de

Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03262 - M. 23557361 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 769, Folio 257, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

LISSETH DEL SOCORRO CALERO FLORES. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-301299-1002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03263 - M. 3678804 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 771, Folio 257, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

DIANA AUXILIADORA ESCOBAR GARMÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-040300-1004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03264 - M. 4435991 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 762, Folio 254, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

DANNY ANTONIO TRAÑA FLORES. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 281-270493-0019M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03266 - M. 3641748 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central

de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 803, Folio 268, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ELIETH NOHEMÍ LÓPEZ SALAZAR. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 404-140699-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03267 - M. 3799315 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 801, Folio 267, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

DAYLIN ISABEL ARAQUE BONILLA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 403-210593-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable

de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03268 - M. 7873765 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 751, Folio 251, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ANGIE MARÍA GUTIÉRREZ ESPINALES. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-110698-1003U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03269 - M. 9015062 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 189, Folio 63, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JOSÉ DOLORES GUTIÉRREZ ALFARO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-160184-0005L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03270 - M. 10252891 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 739, Folio 247, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

CARLOS IVÁN SÁNCHEZ PALACIOS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-040501-1005V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03271 - M. 8945390 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 737, Folio 246, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JUDITH DEL CARMEN MORENO ESCALANTE. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°:

003-130284-0002P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03272 - M. 8329813 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 712, Folio 238, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JUDITH MARGARETH HERNÁNDEZ MACHADO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 003-160289-0003U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03273 - M. 4693195 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo

Morales Avilés, certifica que en el Número 169, Folio 57, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

SAMANTHA DE LOS ÁNGELES QUINTERO ESTRADA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-211001-1003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023.
(f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03274 - M. 4647379 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 163, Folio 55, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

KAREN MARÍA BALLADARES BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-081297-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023.
(f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro

Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03275 - M. 4956586 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 139, Folio 47, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JUAN CARLOS RÁUDES RIVAS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-070490-0012L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023.
(f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03276 - M. 8289946 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 606, Folio 202, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MAYLEN VANESSA MARTÍNEZ CASTRO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 361-230500-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03277 - M. 97356742 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 179, Folio 60, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

CÁNDIDA YAOSKA TORRES ALMANZA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-061291-0006Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03278 - M. 98614104 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 176, Folio 59, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

EVELYN ALICIA LÓPEZ CENTENO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-060487-

0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03279 - M. 96934312 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 174, Folio 58, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

RONALD ANTONIO ESPINOZA ARIAS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 203-190192-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03280 - M. 94093677 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 177, Folio 59, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad

Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ESTEBAN SALOMÓN GARAY LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-050786-0006R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03281 - M. 4827347 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 732, Folio 244, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JEISON MARTÍN CUBILLO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-191094-0004Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03282 - M. 8456023 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 710, Folio 237, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MARVIN JOSÉ RÍOS CARRIÓN. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-060388-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03283 - M. 4669811 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 50, Folio 17, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JOCELYNG DEL SOCORRO TÓRREZ CASTILBLANCO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 242-150892-1000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales

Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03284 - M. 4818675 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 58, Folio 20, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JORGELIS NAZARETH MENDOZA BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-100997-1001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03285 - M. 4820027 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 59, Folio 20, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JUANA MASSIEL ALTAMIRANO CASTILBLANCO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-240600-1005A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**

Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03286 - M. 4351952 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 53, Folio 18, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JULIE SARAÍ PALACIOS ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-271289-0008D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03287 - M. 4878990 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 42, Folio 14, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:

KAREN GISSELL CARAZO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-211193-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03288 - M. 5012139 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 24, Folio 8, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

KEYLIN DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-170298-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03289 - M. 4512239 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 79, Folio 27, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

LELIA SUHEY MERCADO LUMBÍ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-250485-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03290 - M. 4818518 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 52, Folio 18, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

MARÍA JOSELYN VALLE MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 247-240397-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del

año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03291 - M. 99945736 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 37, Folio 13, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MARLING YAKARELYS BUCARDO RIVERA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-240297-1002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03292 - M. 4682203 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 51, Folio 17, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

NAYELIS JISEL PERALTA PALACIOS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 247-050301-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03293 - M. 4890879 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 36, Folio 12, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

RUBENIA LISSETTHE ÚBEDA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 242-180782-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03294 - M. 5199276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 21, Folio 7, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

SANDRA DEL CARMEN LÓPEZ CASTRO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-131178-

0002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03295 - M. 4867153 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 76, Folio 26, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

SILVIA DANIELA BLANDÓN HERRERA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-020489-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03296 - M. 96127681 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 62, Folio 21, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad

Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

VALESKA VÁSQUEZ VIVAS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 243-130681-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03297 - M. 3157735 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 47, Folio 16, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

VELKY OZIRIS PAUTH TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 452-220398-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03298 - M. 4636189 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 172, Folio 58, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ZAYDA IMELDA CÁRDENAS HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-230186-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03299 - M. 4451377 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 157, Folio 53, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

NEYDELING GUADALUPE COREA CUADRA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-250401-1003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03300 - M. 3164640 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 190, Folio 64, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

LUCÍA DEL SOCORRO VARGAS CALDERÓN. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 041-181159-0007L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03301 - M. 2522025 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 709, Folio 237, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ELBIA MARÍA HERNÁNDEZ ARTOLA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 450-010477-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03302 - M. 98926176 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 707, Folio 236, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

GERALD MANUEL ZEPEDA PALADINO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 043-180867-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03303 - M. 95117645 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 729, Folio 243, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ÁNGELA DEL CARMEN CÁRDENAS CALERO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°:

401-060383-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03304 - M. 3583666 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 708, Folio 236, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

EDDY DE JESÚS LARA MARÍN. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-040389-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03305 - M. 2140708 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 716, Folio 239, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la

Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

YADIRA DEL CARMEN PEÑA VÍLCHEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 561-110686-0005H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03306 - M. 4052458 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 815, Folio 272, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

YERARD FRANCISCO CASTRO CORTEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-110800-1001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03307 - M. 4026230 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 777, Folio 259, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

NOELIA MARÍA SALINAS LATINO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-040782-0004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03308 - M. 4026230 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 776, Folio 259, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

KARLA DEL CARMEN CASTILLO SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 121-110398-1003F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales

Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03309 - M. 27408674 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 799, Folio 267, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

LÁZARO OTONIEL ÑAMENDI LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-171195-0005W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03310 - M. 4014368 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 806, Folio 269, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MEYLING ARELIS JAIME HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-

150595-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03311 - M. 3566442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 810, Folio 270, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ENRIQUE JAVIER ACUÑA RUIZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-110298-1007X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03312 - M. 7585057 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central

de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 752, Folio 251, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

BISMARCK ANTONIO MEDINA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-070379-0012S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03313 - M. 23618972 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 812, Folio 271, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

NATALIA AZUCENA ARÉVALO PAVÓN. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-291199-1005N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03314 - M. 7590742 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 745, Folio 249, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

GEOVANNY IVÁN GUTIÉRREZ CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-270794-0004W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03315 - M. 3974200 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 811, Folio 271, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

BETANIA BELÉN FLORES RIVAS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-271089-0011B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado

de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03316 - M. 3816173 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 814, Folio 272, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

ROSA AMELIA PARRALES GÁMEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 003-120857-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03317 - M. 3312171 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 747, Folio 249, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales

Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

SONIA JOSÉ HERNÁNDEZ GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 007-170264-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03318 - M. 3877390 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 748, Folio 250, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

JUAN CARLOS ALONSO PUTOY. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-300397-1003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03319 - M. 9047960 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 184, Folio 62, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MARVIN JOSÉ OPORTA CARBONERO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 561-011173-0009T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03320 - M. 9686526 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 81, Folio 27, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MAURICIO DEL CARMEN HUERTA CASTRO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 241-050986-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales

Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, a los 03 días del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03321 - M. 96220529 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 715, Folio 239, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

DANFER ONELL SÁNCHEZ MANZANAREZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 003-280491-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03322 - M. 1428585 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 733, Folio 245, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

EMER ALEXANDER SÁNCHEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-050289-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.**

Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03323 - M. 96943481 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 726, Folio 242, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MANUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ DUMAS. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-180198-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03324 - M. 95469321 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 714, Folio 238, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales

Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

DANILO JAVIER MORALES GUERRERO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 406-011285-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03325 - M. 98123366 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 188, Folio 63, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

PABLO HUMBERTO CISNE OPORTA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-251088-0004R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el noveno día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03326 - M. 23690843 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 792, Folio 264, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MATEO ISMAEL PEÑA SOZA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 202-130701-1001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03327 - M. 5787126 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 790, Folio 264, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

MEYLING DE LOS ÁNGELES BALDODANO REQUENE. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 202-011097-1001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03328 - M. 7209396 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 824, Folio 275, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

FERNANDA GABRIELA LÓPEZ CARRERO. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 291-120800-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez.”

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03329 - M. 7174098 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 828, Folio 276, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS – POR CUANTO:**

GUADALUPE DEL CARMEN VANEGAS FIGUEROA.

Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 401-060599-1005Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03330 - M. 6288148 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 800, Folio 267, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

NORLAN ANTONIO RUIZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 041-280898-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03331 - M. 5024626 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 807, Folio

269, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

CELIA AUXILIADORA LÓPEZ AYALA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 203-141299-1000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP03332 - M. 4484672 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número 786, Folio 262, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS - POR CUANTO:**

ERICKA KARINA ÁLVAREZ JÁENZ. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 201-171291-0010C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Johana Elena Tórrez Mendoza. La Secretaria General Luz Marina Ortíz Narváez."

Es conforme, Managua, el segundo día de febrero del año 2023. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Responsable de Registro Académico Central Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.